

Histórico de

FANALCA

Ver más

Contacto: JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ

Ver más

Información

Proceso: Cuestionario para Importadores (FANALCA SA)- Investigación inicial por dumping

Macro estado: En proceso

Inició: 2024-06-20

Vence: 2024-06-23

3 días de 1

Asunto

Respuesta a Cuestionario para Importadores (FANALCA SA)- Investigación inicial por dumping

Información

Actividad: Respuesta a Cuestionario para Importadores (FANALCA SA)- Investigación inicial por dumping

Descripción: Respuesta a Cuestionario para Importadores (FANALCA SA)- Investigación inicial por dumping

Estado: No concluido

Inició: 2024-06-20

Vence: 2024-06-23

3 días de 1

Información

Canal: Email

Nro Anexos: 2

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente FANALCA

Nro Identificación Tipo persona Natural

Celular Telefono

Correo electrónico fanalca@fanalca.com Ciudad

Dirección de respuesta

Firmante JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite DERECHO DE INFORMACION

Dependencia / Funcionario ÁREA FUNCIONAL DUMPING Y SUBVENCIONES - ELIAS MAURICIO PATINO BERMUDEZ

TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA

Asunto Respuesta a Cuestionario para Importadores (FANALCA SA)- Investigación inicial por dumping VERSION PUBLICA

Fecha documento: 2024-06-20

Expediente

Tipo de vista:

Detalle

Abrir en:

Modal

Ver asociados:

Si





Correo electrónico

De: Fanalca Corporativo (fanalca@fanalca.com)

Para: info; Luciano Chaparro (info@mincit.gov.co)

Fecha: 20 de junio de 2024 1:54:49 p. m.

Asunto: Respuesta a Cuestionario para Importadores (FANALCA SA)- Investigación inicial por dumping VERSION PUBLICA

Señores

Subdirección de Prácticas Comerciales

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Bogotá

Respetados funcionarios del Ministerio,

Atendiendo su solicitud adjunto documento y anexos con la respuesta al Cuestionario para Importadores - Investigación inicial por dumping **VERSION PUBLICA**.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ

Representante Legal

FANALCA SA

Nit. 890.301.886-1

CONFIDENCIAL La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

AVISO LEGAL. Le informamos que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de Protección de Datos de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en la página web www.fanalca.com. Así mismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros sin su consentimiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, queja y/o retiro, enviando su petición al correo electrónico a lpdp@fanalca.com.

CONFIDENTIAL The information contained in this email and in all its attached files is confidential and/or privileged and can only be used by the person(s) to whom it is addressed. If you are not the authorized recipient, any modification, retention, dissemination, distribution or total or partial copy of this message and/or the information contained therein and/or in its attached files is prohibited and will be sanctioned by law. If you receive this message by mistake, we apologize, please delete it immediately, notify the person who sent it of your error and refrain from disclosing its content and attachments.

LEGAL WARNING. We inform you that your data will be processed in accordance with the provisions of Statutory Law 1581 on Data Protection in accordance with the personal data processing policy available on the website www.fanalca.com. Likewise, we inform you that your data will not be transferred to third parties without your consent. You can exercise your rights of access, rectification, cancellation, complaint and/or withdrawal, by sending your request to the email address lpdp@fanalca.com.

Anexos: Oposición Cuestionario Fanalca 2024 (versión publica).pdf/CAMARA DE COMERCIO FANALCA S.A. ULTIMO (2) 6.pdf/



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Sigla: FANALCA S.A.
Nit.: 890301886-1
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 6731-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de junio de 1958
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: fanalca@fanalca.com.co
Teléfono comercial 1: 4893131
Teléfono comercial 2: 3133074585
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: fanalca@fanalca.com.co
Teléfono para notificación 1: 4893131
Teléfono para notificación 2: 3133074585
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2453 del 31 de mayo de 1958 Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 1958 con el No. 17895 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4423 del 29 de diciembre de 1962 Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1963 con el No. 25226 del Libro IX, se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD LIMITADA bajo el nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS LTDA.

Por Escritura Pública No. 7552 del 08 de noviembre de 1974 Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 1974 con el No. 10728 del Libro IX, se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A.

Por Escritura Pública No. 747 del 25 de febrero de 1980 Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 1980 con el No. 37307 del Libro IX, cambio su nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A. por el de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.

Por Escritura Pública No. 3849 del 28 de mayo de 1985 Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1985 con el No. 77313 del Libro IX, la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo.

Por Escritura Pública No. 3775 del 02 de octubre de 1997 Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 1997 con el No. 7285 del Libro IX, cambio su nombre de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A. por el de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. Sigla: FANALCA S.A.

Por Escritura Pública No. 6488 del 19 de diciembre de 2005 Notaria Segunda de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2005 con el No. 14417 del



Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. y (absorbida(s)) ALQUILER DE VEHICULOS S A .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de mayo del año 2080

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: 1) la manufactura, compra, venta distribución y comercialización de arlos de acero u otros materiales. 2) la manufactura, ensamble, compra, venia, distribución y comercialización de. Vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías, cajas compactadoras, volcos, tanques. 3) la manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica. 4) la manufactura, ensamble, compra, venta y comercialización de productos de fueren motriz y sus accesorios y repuestos. 5) la prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento y de mecánica en general pera todo tipo de vehículos automotores y de fracción 6) la extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos. 7) la explotación, producción, procesamiento y comercialización de todo tipo de recursos forestales 8) la manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado. 9) la prestación de servicios técnico de recolección. Manejo, tratamiento, y reciclaje de desechos. 10) preparar, asesorar operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: administración, finanzas, mercadeo, informática, producción, ventas, contabilidad e ingeniería. 11) el aporte de capital, de industria o 'de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales. Financieras, de servicios, agropecuarias, manufactureras, mineras y de servicios públicos. 12) la inversión y administración de capital en acciones. Títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil. 13) garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros. Previa autorización unánime de la junta directiva. 14) la comercialización, distribución, compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas de todos los bienes y productos que tengan que ver con el sector agropecuario. 15) ejecutar todas las actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento. Rehabilitación, mejoramiento do la eficiencia. Facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, así como de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales. 16) el desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servicio público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad do transporte automotor o cualquier otra. 17) desarrollar directa o indirectamente planes de construcción de todo tipo, entro ellos el de vivienda, locales comerciales y recreativos; 18) desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su ejecución. 19) compra y venta de bienes inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda todo tipo 2o la importación, comercialización y distribución de vinos y licores en general. 21) suscribir y ejecutar contratos de concesión de sistemas de

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociarse bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados. 22) realizar estudios, diseño y construcción de proyectos de infraestructura. 23) prestar los servicios de consultoría en servicios básicos de ingeniería, proyectos de infraestructura y de vivienda. 24) la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participación directa y/o indirecta en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior y la administración de dichas inversiones. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título todo clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere aconsejable; dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías para el establecimiento y exploración de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionistas, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas. Fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar. Toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil, comercial, administrativos o financieros que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía".

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$15,000,000,000
No. de acciones: 15,000,000,000
Valor nominal: \$1

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$13,001,000,000
No. de acciones: 13,001,000,000
Valor nominal: \$1

CAPITAL PAGADO

Valor: \$13,001,000,000
No. de acciones: 13,001,000,000
Valor nominal: \$1

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente: la sociedad tendrá un presidente quien será el representante legal de la misma y como tal ejecutor y gestor neto de los negocios y asuntos sociales y judiciales está directamente subordinado y deberá aceptar el concepto de la junta directiva, así como también del presidente de la misma, cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario y, en tal caso obrará de acuerdo con ellos todos los funcionarios y empleados de la sociedad, deberán estar subordinados al presidente bajo sus órdenes e inspecciones inmediatas, con excepción del revisor fiscal.

El presidente de la sociedad tendrá siete (7) suplentes que, indistintamente, lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales, transitorias o accidentales. Ninguno de ellos requerirá tomar posesión. Simplemente en ausencia del presidente, así sea accidental, temporal o transitoria, ejercerá como tal cualquiera de ellos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente. Son funciones del presidente: a) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social. B)... C)... D) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime conveniente y que sean susceptibles de delegación. E) celebrar o llevar a cabo, con autorización de la junta directiva los siguientes actos o contratos: 1) enajenación o gravamen total de la empresa social. 2) el arbitraje o la transacción de las diferencias de la sociedad con terceros cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3) la adquisición o enajenación a cualquier título de bienes raíces cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 4) la construcción o edificación en los inmuebles de la sociedad, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 5) la cesión o traspaso de las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad, a cualquier título. 6) la venta o enajenación a cualquier título, de los activos fijos de la sociedad, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 7) la obtención de préstamos bancarios con o sin garantía, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 8) la realización, ejecución o celebración de todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación, con excepción de compra de materias primas que no excedan de las necesidades razonables de la empresa y de los contratos de venta productos manufacturados o de mercancías, las cuales pueden ser realizadas sin ningún límite en relación a su cuantía f) ejecutar por sí mismo los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, con las limitaciones previas; en el ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios o de cualquier otra clase, celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de instrumentos negociables, endosarlos, girarlos, negociarlos o aceptarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, descontarlos, etc. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas o patentes, privilegios de cualquier clase, y cederlos a cualquier título, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad, transigir, comprometer o desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género en todos los asuntos o negocios que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunal o autoridad, personas jurídicas o naturales etc. Y en general actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. G) ejecutar por sí mismo, sin autorización de ningún otro órgano de la sociedad todo acto que implique enajenación o gravamen de bienes muebles de la compañía, adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles de la misma, enajenación o venta a cualquier título de los activos de la sociedad, transacción o arbitraje en diferencias de la sociedad con terceros obtención de préstamos bancarios con o sin garantía, realización, ejecución o celebración de todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social, siempre que la cuantía de esta operación en estas autorizaciones no exceda de cuatro mil (4000) mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación h)... I)...

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. S/N del 12 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2014 con el No. 3523 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	JOAQUIN LOSADA FINA	C.C.79420264

Por Acta No. S/N del 12 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2014 con el No. 4227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ADRIANA HERRERA BOTTA	C.C.31882020
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CLAUDIA ARANGO ZAMORANO	C.C.31958420
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CAROLINA LOSADA ANGEL	C.C.67006436

Por Acta No. 220 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2022 con el No. 6650 del Libro IX, se



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	OSCAR RICARDO PELAEZ HERRERA	C.C.94062385

Por Acta No. 224 del 22 de junio de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2023 con el No. 13234 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ	C.C.79960564

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
ALBERTO LOSADA TORRES	C.C.8240826
FERNANDO AGUDELO VALENCIA	C.C.79248634
BERNARDO QUINTERO BALCAZAR	C.C.16820156
ALVARO JOSE CRUZ TAWIL	C.C.16770931

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JONATHAN LUTZ NICKELL	C.E.E282214
JORGE HERRERA VALLEJO	C.C.16375579
GLORIA LUCIA LOSADA ANGEL	C.C.66833728

Por Acta No. 216 del 28 de marzo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019 con el No. 9011 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
ALBERTO LOSADA TORRES	C.C.8240826
FERNANDO AGUDELO VALENCIA	C.C.79248634

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JONATHAN LUTZ NICKELL	C.E.E282214
JORGE HERRERA VALLEJO	C.C.16375579

Por Acta No. 218 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021 con el No. 9513 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
BERNARDO QUINTERO BALCAZAR	C.C.16820156
ALVARO JOSE CRUZ TAWIL	C.C.16770931

Por Acta No. 223 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023 con el No. 10318 del Libro IX, Se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GLORIA LUCIA LOSADA ANGEL	C.C.66833728

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 211 del 24 de agosto de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017 con el No. 14119 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	Nit.805004023-8

Por documento privado del 30 de agosto de 2017, de Auditoria Y Consultoria Integral S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017 con el No. 14120 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ELIZABETH BARRERA NAVIA	C.C.31473113
SUPLENTE		T.P.32052-T

Por documento privado del 26 de diciembre de 2022, de Auditoria Y Consultoria Integral S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2022 con el No. 23749 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	LISEROLEN BONILLA HURTADO	C.C.66854747
PRINCIPAL		T.P.85441-T



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 4048 del 08 de noviembre de 2019 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2019 con el No. 145 del Libro V , Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO identificada con cédula de ciudadanía No 31.958.420 de Cali y manifestó: PRIMERO.- Que en el presente instrumento obra en calidad de Representante Legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., SEGUNDO.- Que obrando en tal carácter por medio del presente instrumento público confiere Poder General a MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.603.274 de Cali, para que represente a la FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA. FANALCA S.A, en todo tipo de procesos de contratación pública dentro del territorio colombiano ante las entidades estatales de orden nacional, departamental y municipal, incluyendo pero sin limitarse a establecimientos públicos, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Industriales y comerciales entidades descentralizadas, personas jurídicas en las que tenga participación el estado de manera directa o indirecta, así como los organismos o dependencias de estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos, bajo la legislación vigente y los portales de contratación respectivos. El apoderado ¿tenta con facultad para presentar y suscribir ofertas y sus anexos, efectuar lances de mejora de precios, notificarse, interponer4cursos, efectuar peticiones, observaciones, suscribir contratos, suscribir las pólizas que se requieran, entregar los bienes objeto de la licitación y el contrato, suscribir consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, y en general efectuar y coordinar todo lo necesario para el desarrollo y ejecución en baso de que el contrato nos sea adjudicado, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FABRICÁ NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA SA quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que aquel se designa y en virtud de la presente autorización leído este instrumento a los otorgantes, lo aprueban, aceptan y firman con el suscrito notario de todo lo cual dan fe.

Por Escritura Pública No. 412 del 13 de febrero de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2020 con el No. 45 del Libro V , Compareció la doctora CIAUDIA ARANGO ZAMORANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.958.420 de Cali, obrando como Representante Legal de FANALCA S.A. Manifestó: Primero: Que por medio del presente instrumento público confiere poder a la señora MARTHA ISABEL NARVAEZ SIERRA, mayor y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.055.624 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad que represento, suscriba todos los documentos de traspaso de vehículos, venta, inscripción y levantamiento de prenda radicado de cuenta, solicite certificados de tradición y libertad si fuere necesario, así como los demás documentos requeridos por las normas para dichos traspasos y operaciones con los vehículos que comercializa la empresa FANALCA S.A. ante todos los organismos de tránsito del país. SEGUNDO. Que la apoderada

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no tendrá facultad alguna para sustituir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 733 del 09 de marzo de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2020 con el No. 54 del Libro V Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, con cedula de ciudadanía no.31958420, obrando como representante legal de FANALCA S.A. constituida por medio de la escritura pública no. 2453, domicilio Yumbo.

PRIMERO: que por medio del presente instrumento público confiere poder general a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, con cedula de ciudadanía no 49741325, abogada en ejercicio con tarjeta profesional no. 62380 Consejo Superior de la Judicatura, para que en forma individual o conjunta , representen a FANALCA S.A , ante los funcionarios de la rama judicial del poder público o ante funcionarios de cualquier entidad de cualquier naturaleza en toda clase de actuaciones y procesos , con las facultades estipuladas en el artículo 77 del código general del proceso y en especial con facultades para conciliar , absorber directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier otra naturaleza, desistir, transigir, sustituir y revocar poderes, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal de representante legal de FANALCA S.A, será válida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización .

SEGUNDO: ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra autoridad, fiscalía, inspector, alcalde, gobernador, ministerio, departamento administrativo, superintendencia, consúl, oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso de carácter internacional y en ellos, participar como actor o demandado en cualquier otro concepto en toda clase de procesos o tramites. Se faculta a los apoderados para suscribir como apoderados o poderdantes, los documentos relacionados con los traspasos de vehículos automotores ante las autoridades de tránsito o centros integrados de movilidad SIM con relación a vehículos de propiedad de FANALCA S.A, que requieran ser vendidos o adquiridos, o cuyo traspaso se encuentre pendiente.

TERCERO: tribunal de arbitramento para que sometan a decisión de árbitros amigables componedores o notario cualquier controversia conforme a la ley, para actuar en derecho o en equidad. Designe árbitros, integre tribunales de arbitramento, firmen todo tipo de contratos con cláusula compromisoria con facultades para designar y remover árbitros, amigables componedores, conciliadores y negociadores.

Por Escritura Pública No. 3402 del 09 de octubre de 2023 Notaria Sexta de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2023 con el No. 179 del Libro V PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público confiere poder general al señor JUAN GABRIEL MORENO MEJÍA, con cedula de ciudadanía No. 80.843.175, para que en nombre de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., celebre contratos de apertura de cuentas bancarias, así como para cancelar dichas cuentas, realizar



Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

consignaciones, retiros, tramitar títulos de depósitos y similares, solicitar créditos, firmar pagares, con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones; recibir los dineros respectivos según las condiciones pactadas con las diferentes Entidades Financieras de Colombia y del exterior legalmente constituidas. SEGUNDO: Para que suscriba documentos de solicitudes y modificaciones de obligaciones financieras en moneda nacional y extranjera, las cuales incluyen entre otras, créditos ordinarios en pesos, créditos de tesorería, sobregiro preferencial, crédito ordinario en moneda extranjera, créditos para capital de trabajo en moneda extranjera, giros financiados y en cualquier otro tipo de crédito de moneda nacional o extranjera, operaciones de derivados, entendiéndose que dichos actos serán válidos y legalmente efectuados a través del apoderado que aquí se designa en virtud del presente poder. TERCERO: Solicite a favor de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTE S.A. FANALCA S.A., tarjetas débito y crédito ante entidades bancarias, corporaciones del sector financiero, fundaciones, fondos de pensiones y al mismo tiempo para que retire tarjetas débito o crédito de dichas instituciones ya sean públicas, privadas con ánimo o sin ánimo de lucro, así como reclamar estratos de estas. CUARTO: Librar, girar, sobregirar, aceptar, pagar, protestar,, cancelar, descontar letras de cambio, pagares, cheques o cualquier otro título valor de contenido crediticio ante las diferentes Entidades Financieras de Colombia y del exterior legalmente constituidas, así como emitir, endosar cheques, pagares, libranzas, y toda clase de documentos bancarios. Requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase, constituir, retirar y cancelar depósitos, comprar, vender, pignorar y cancelar valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; y en general para que represente FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTE S.A. FANALCA S.A., ante las entidades financieras de Colombia o del exterior o instituciones de créditos en general, con los cuales tengan o lleguen a tener operaciones o negocios bancarios, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.

Por Escritura Pública No. 3954 del 17 de noviembre de 2023 Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2023 con el No. 201 del Libro V, ADOLFO LEÓN OLIVEROS TASCÓN, se otorga la presente escritura pública, que se consigna en los siguientes términos: compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, identificada con cédula de ciudadanía No 31 958 420 de Cali, obrando en calidad, de Representante Legal de FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S A, FANALCA S A sociedad constituida por medio de la escritura pública número 2453 del 31 de mayo de 1958 de la notaría segunda de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 12 de junio de 1958 bajo el No 17895 del Libro IX, con domicilio en Yumbo, Valle del Cauca y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual se adjunta para su protocolización y manifestó: primero.- Que por medio del presente instrumento público confiere Poder General al doctor LUIS FERNANDO MEJÍA GALLEGU, mayor y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.744.164 de Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 228.480 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a FANALCA S.A., ante los funcionarios de la Rama Judicial del Poder Público o ante funcionarios de cualquier entidad de cualquier naturaleza de la Rama Administrativa del Poder Público en toda clase de actuaciones y procesos, con las facultades estipuladas

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en el artículo 77 del Código General del Proceso y en especial con facultades para conciliar, absolver directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles, penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier otra naturaleza, desistir, transigir, sustituir y revocar poderes, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FANALCA S.A. será válida y legalmente hecha a través del apoderado general que aquí se designa y en virtud de la presente autorización. Segundo: Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra autoridad, Fiscalía, Inspector, alcalde, Gobernador, Ministerio, departamento Administrativo, Superintendencia, Cónsul, oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso de carácter internacional y en ellos, participar como actor o demandado o en cualquier otro concepto en toda clase de procesos o trámites. Se faculta al apoderado para suscribir como apoderado o poderdante, los documentos relacionados con los traspasos de vehículos automotores ante las autoridades de tránsito o centros integrados de movilidad SIM con relación a vehículos de propiedad de FANALCA S.A. que requieran ser vendidos o adquiridos, o cuyo traspaso se encuentre pendiente. Tercero: tribunal de arbitramento para que, someta a decisión de árbitros, amigables componedores o Notario cualquier controversia conforme a la ley, para actuar en derecho o en equidad. Designe árbitros, integre tribunales de arbitramento, firme todo de tipo de contratos con cláusula compromisoria con , facultades para designar y remover árbitros, amigables componedores, conciliadores y negociadores otorgamiento y autorización leído el presente instrumento por la otorgante y advertida del registro dentro del término legal, la encontró conforme pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparte su aprobación y procede a firmarla con el suscrito Notario quien de todo lo antes expuesto da fe, declarando el compareciente estar notificado de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación, da lugar a una escritura aclaratoria, que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto-Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da por entendido y firma en constancia.

Por Escritura Pública No. 1232 del 26 de abril de 2024 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 55 del Libro V Compareció el señor JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ C.C.79960564, obrando en calidad de Representante legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. manifestó:

Primero - Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial amplio y suficiente a (I) el señor MAURICIO PIÑEROS SOLER, identificado con la cedula de ciudadanía No.79646524 y (II) a la señora MONICA ISABEL RESTREPO PIZARRO identificada con la cedula de ciudadanía No.31578215, para que en nombre y representación de la sociedad, negocien, diligencien y suscriban cualquier documento tendiente a formalizar la contratación de bienes y/o la prestación de servicios, puntuales y/o a largo plazo, cuya cuantía no excedan la suma total de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV) ni que estén enmarcados en una de las excepciones estipuladas en el Procedimiento Administrativo de Contratación de la Sociedad para la elaboración de contratos escritos, incluyendo pero sin limitarse a la Carta de Aceptación de oferta



Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial bienes y servicios puntuales, la carta de aceptación de oferta comercial bienes y servicios a largo plazo, así como las correspondientes orden de compra y/o ordenes de servicio que se emitan en el marco del procedimiento administrativo de contratación de la sociedad. Los apoderados están ampliamente facultados para efectuar todos los actos inherentes al presente mandato, incluyendo pero sin limitarse al diligenciamiento, corrección o modificación del contenido de la carta de aceptación de oferta comercial bienes y servicios puntuales, la carta de aceptación de oferta comercial bienes y servicios a largo plazo, así como las correspondientes órdenes de compra y/o ordenes de servicio que se emitan en el marco del procedimiento administrativo de contratación de la sociedad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 5417 del 14/11/1958 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 837 del 27/02/1965 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 3498 del 10/07/1967 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 7163 del 28/12/1967 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 3279 del 26/06/1969 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 7734 del 31/12/1969 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 8499 del 30/12/1970 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 525 del 10/02/1971 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 6496 del 09/12/1977 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 8173 del 23/12/1981 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 6829 del 18/11/1982 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 3849 del 28/05/1985 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 6090 del 08/08/1986 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 1669 del 12/06/1989 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 3768 del 13/12/1989 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 860 del 12/03/1991 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 2430 del 01/06/1993 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 3176 del 12/07/1993 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 3675 del 15/08/1995 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 5106 del 14/11/1995 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 5232 del 20/11/1995 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 5715 del 15/12/1995 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 4976 del 17/12/1996 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 3320 del 03/09/1997 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 3775 del 02/10/1997 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 209 del 24/01/2000 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 4056 del 29/09/2000 de Notaria Novena de Cali
E.P. 755 del 02/03/2001 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 1087 del 24/03/2004 de Notaria Sexta de Cali
E.P. 2467 del 18/06/2004 de Notaria Sexta de Cali

INSCRIPCIÓN

18513 de 25/11/1958
29230 de 03/03/1965
34158 de 03/08/1967
35230 de 18/01/1968
38675 de 07/07/1969
39957 de 22/01/1970
42316 de 14/01/1971
42520 de 17/02/1971
24783 de 04/01/1978 Libro IX
50385 de 31/12/1981 Libro IX
56897 de 23/11/1982 Libro IX
77313 de 20/06/1985 Libro IX
87869 de 25/09/1986 Libro IX
19164 de 16/06/1989 Libro IX
24607 de 22/12/1989 Libro IX
39840 de 07/05/1991 Libro IX
66791 de 03/06/1993 Libro IX
67983 de 13/07/1993 Libro IX
6721 de 22/08/1995 Libro IX
9254 de 17/11/1995 Libro IX
9435 de 23/11/1995 Libro IX
10118 de 18/12/1995 Libro IX
9457 de 19/12/1996 Libro IX
6512 de 08/09/1997 Libro IX
7285 de 06/10/1997 Libro IX
532 de 27/01/2000 Libro IX
7347 de 30/10/2000 Libro IX
1530 de 07/03/2001 Libro IX
3619 de 30/03/2004 Libro IX
6903 de 24/06/2004 Libro IX

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 2650 del 30/06/2004 de Notaria Sexta de Cali	7317 de 06/07/2004 Libro IX
E.P. 5029 del 30/11/2004 de Notaria Sexta de Cali	13052 de 06/12/2004 Libro IX
E.P. 5290 del 17/12/2004 de Notaria Sexta de Cali	13652 de 21/12/2004 Libro IX
E.P. 6488 del 19/12/2005 de Notaria Segunda de Cali	14417 de 23/12/2005 Libro IX
E.P. 231 del 30/01/2006 de Notaria Trece de Cali	1280 de 01/02/2006 Libro IX
E.P. 481 del 14/02/2007 de Notaria Sexta de Cali	1766 de 15/02/2007 Libro IX
E.P. 2051 del 30/04/2008 de Notaria Segunda de Cali	5135 de 13/05/2008 Libro IX
E.P. 3544 del 21/10/2009 de Notaria Trece de Cali	12729 de 05/11/2009 Libro IX
E.P. 1437 del 20/05/2010 de Notaria Trece de Cali	5907 de 21/05/2010 Libro IX
E.P. 3731 del 18/11/2010 de Notaria Trece de Cali	13651 de 22/11/2010 Libro IX
E.P. 3971 del 13/12/2011 de Notaria Trece de Cali	15262 de 14/12/2011 Libro IX
E.P. 2155 del 09/08/2012 de Notaria Trece de Cali	9716 de 14/08/2012 Libro IX
E.P. 1452 del 09/07/2020 de Notaria Sexta de Cali	9137 de 29/07/2020 Libro IX
E.P. 1327 del 20/04/2021 de Notaria Sexta de Cali	9512 de 30/04/2021 Libro IX
E.P. 4195 del 02/11/2021 de Notaria Sexta de Cali	19805 de 04/11/2021 Libro IX
E.P. 5173 del 13/12/2022 de Notaria Sexta de Cali	22699 de 22/12/2022 Libro IX
E.P. 463 del 27/02/2023 de Notaria Sexta de Cali	3785 de 02/03/2023 Libro IX
E.P. 4160 del 30/11/2023 de Notaria Sexta de Cali	22448 de 04/12/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 1997
INSCRIPCION: 18 DE ABRIL DE 1997 NRO. 2805 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE AGOSTO DE 1998
INSCRIPCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998 NRO.6848 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ENERO DE 1999
INSCRIPCION: 06 DE ABRIL DE 1999 NRO.2343 LIBRO IX



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MAYO DE 2015
INSCRIPCION: 20 DE MAYO DE 2015 NRO.6986 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCION: 26 DE OCTUBRE DE 2017 NRO. 16551 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.
NIT: 890301886-1
DOMICILIO : YUMBO
NACIONALIDAD : COLOMBIANA

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.

NIT: NO REPORTA

DOMICILIO : SANTAFE DE BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD : COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL : ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.

PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA

SUBORDINADA : METALSUR S.A.

NIT: NO REPORTA

DOMICILIO : CALOTO (CAUCA)

NACIONALIDAD : COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL : MANUFACTURA, COMPRA, VENTA Y ENSAMBLE DE PARTES DE ACERO Y OTROS MATERIALES METALICOS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 92% DE SU CAPITAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE AGOSTO DE 1998
INSCRIPCIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DE 1998 NRO. 6243 LIBRO 9

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO : YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL: ENTRE OTROS CONSISTE EN LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. EL APOORTE DE CAPITAL, DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEA INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS.

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

NIT: NO REPORTA

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO : CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
OBJETO PRINCIPAL: ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO.
PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 69.99% DE SU CAPITAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009
INSCRIPCIÓN: 05 DE AGOSTO DE 2009 NRO. 9054 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
INSCRIPCIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2016 NRO. 15181 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
NIT. 890301886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBSIDIARIA: ECOTRANS S.A.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO: BOGOTA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AÉREO DE TODA CLASE DE MERCANCÍA, EN CUALQUIER MODALIDAD.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009
INSCRIPCION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009 NRO.10461 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCION: EL 26 DE OCTUBRE DE 2017 NRO. 16550 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA
NIT. 890.301.886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUBORDINADA: CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.

NIT: NO REPORTA

DOMICILIO: BOGOTA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO: POR POSEER MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

LA SITUACION DE CONTROL SE CONFIGURO A PARTIR DEL DIA 21 DE JULIO DE 2009

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DEL 2010

INSCRIPCION: 06 DE JULIO 2010 NRO. 8053 LIBRO IX,

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.

NIT: 890301886-1

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

DOMICILIO: YUMBO, VALLE

ACTIVIDAD. MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERIAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TUBERIA METALICA; MANUFACTURA, ENSAMBLE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS; LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS; EXPLOTACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS FORESTALES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE E DESECHOS; ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES AREAS O EN TODAS ELLAS; ADMINISTRACION, FINANZAS, MERCADEO, INFORMATICA, PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA; APOORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS; LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE BIENES O PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO; EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA; DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO, ENTRE ELLAS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECREATIVOS; DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTRAS SU EJECUCION; COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO; LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VINOS Y LICORES; SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION ANTES MENCIONADOS.

CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P.

NIT: 900167590-6

DOMICILIO: NEIVA, HUILA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA OPERACION ESPECIALIZADA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCION Y TRANSPORTE, BARRIDO Y LIMPIEZA, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

PRESUPUESTOS QUE DAN LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, HABIDA CUENTA DE QUE DESDE EL 14 DE AGOSTO DE 2007 Y A LA FECHA, FANALCA S.A. I) POSEE INDIRECTAMENTE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P., REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS DE DICHA SOCIEDAD, DADO QUE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P., QUE CONJUNTAMENTE POSEEN EL 99.99 % DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA SON FILIALES DE FANALCA S.A., Y II) TIENE LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P. ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE Y CONJUNTAMENTE A TRAVES DE SUS FILIALES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 13 DE AGOSTO DE 2013

INSCRIPCION: 16 DE AGOSTO DE 2013 No. 9640 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.

DOMICILIO: YUMBO (VALLE DEL CAUCA)

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

NIT: 890301886-1

ACTIVIDAD: ENTRE OTROS, CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS.

SUBSIDIARIA: ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

NIT. 900556332-1

ACTIVIDAD: ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, INCLUIDAS TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL E INCLUSIVE FUERA DEL MISMO, LO CUAL INCLUYE FRENTE A TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TODO TIPO O CLASE DE USUARIOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PERO SIN



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITARSE A ELLAS: LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PRIVADAS INTERNAS Y ÁREAS COMUNES INTERNAS DE TALES INMUEBLES, Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTO DE CONTROL: DE ACUERDO CON LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, FANALCA S.A., OSTENTA LA CALIDAD DE CONTROLANTE Y ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., ES A SU VEZ ES SUBSIDIARIA POR LAS SIGUIENTES CAUSALES: I) POR SER CONTROLANTE DE LAS SOCIEDADES QUE POSEEN EL 99.99% EL CAPITAL DE ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., II) POR TENER LA POSIBILIDAD DE ELEGIR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y III) POR TENER A TRAVÉS DE SUS FILIALES LOS DERECHOS E EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORÍA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE FANALCA S.A. Y CONJUNTAMENTE A TRAVÉS DE SUS FILIALES.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FECHA EN LA CUAL SE CONSTITUYÓ LA SUBSIDIARIA ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JULIO DE 2015

INSCRIPCIÓN: 17 DE JULIO DE 2015 No. 17379 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL

CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.

NIT: 890.301.886-1

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

DOMICILIO: YUMBO, VALLE

ACTIVIDAD: MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCIÓN, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERÍAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA; MANUFACTURA, ENSAMBLE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS; LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS; EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS FORESTALES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE E DESECHOS; ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS O EN TODAS ELLAS; ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, MERCADEO, INFORMÁTICA,

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA; APOORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS; LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE BIENES O PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO; EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA; DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO, ENTRE ELLAS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS; DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTRAS SU EJECUCION; COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO; LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VINOS Y LICORES; SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION ANTES MENCIONADOS.

CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P
NIT: 900.674.866-8
DOMICILIO: NEIVA- HUILA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, INCLUIDAS TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, E INCLUSIVE, FUERA DEL MISMO, LO CUAL INCLUYE, FRENTE A TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TODO TIPO O CLASE DE USUARIOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS: LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO, CORTE DE CÉSPED, PODE DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE ASEO; LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PRIVADAS INTERNAS Y ÁREAS COMUNES INTERNAS DE TALES INMUEBLES; Y, EN GENERAL, TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTOS QUE DAN LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL: NUMERALES 1° Y 2° DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, HABIDA CUENTA DE QUE DESDE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y A LA FECHA, FANALCA SA. I) POSEE INDIRECTAMENTE EL 55% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA NEIVA SA. E.S.P., REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS DE DICHA SOCIEDAD, DADO QUE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ SA. E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P., QUE



Cámara de
Comercio de
Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONJUNTAMENTE POSEEN EL 55% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA NEIVA SON FILIALES DE FANALCA S.A.; Y II) TIENE LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIUDAD LIMPIA DEL NEIVA S.A. E.S.P.. ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE Y CONJUNTAMENTE A TRAVÉS DE SUS FILIALES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
INSCRIPCION: 11 DE DICIEMBRE DE 2015 No. 23881 DEL IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: FANALCA S.A.

NIT: 890.301.886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANO

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: F. AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.

NIT: 900.113.211-8

DOMICILIO: BOGOTA D.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL CONSISTE EN EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995, CONSTA QUE FANALCA S.A ES MATRIZ DE LA SOCIEDAD F. AMBIENTAL S.A.S. E.S.P. POR POSEER EN LA MISMA MAS DEL 50% DE SU CAPITAL(ARTICULOS 260 Y 261 DEL CODIGO DE COMERCIO)

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2017
INSCRIPCIÓN: 24 DE MARZO DE 2017 No. 4500 DEL IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: FANALCA S.A.

NIT: 890.301.886-1

DOMICILIO: YUMBO



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S.

NIT. 900566324-5

DOMICILIO: MEDELLÍN

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CONSISTE EN CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN PREFERENCIAL Y NO EXCLUSIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ALIMENTADORES AL SIT-VA EN LA CUENCA NÚMERO 6, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN 1 DE 2012 DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. ES MATRIZ DE LA SOCIEDAD SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S. POR POSEER MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Documento: Documento Privado del 31 de agosto de 2021

Inscripción: 28 de septiembre de 2021 No. 17499 del Libro IX

Consta La Situación De Control:

Controlante: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Número de Identificación: 890301886-1

Domicilio: Yumbo

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de partes de acero u otros materiales; manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías, cajas compactadoras, volcos, tanques; manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica; manufactura, ensamble compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos; la extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos; explotación producción, procesamiento y comercialización de recursos forestales; manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado; la prestación de servicios técnicos de recolección, manejo, tratamiento y reciclaje de desechos; asesorar, operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: administración, finanzas, mercadeo, informática, producción, ventas, contabilidad e ingeniería; aporte de capital de industria o de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, financieras, de servicios, agropecuarias, manufactureras, mineras y de servicios públicos; la inversión y administración de capital en acciones, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil; garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros; comercialización, distribución, compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas y en general de bienes o productos que tengan que ver con el sector agropecuario; ejecutar actividades relacionadas con la construcción,



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales; desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servicio público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad de transporte automotor o cualquier otra; desarrollar directa o indirectamente planes de construcción de todo tipo, entre ellas el de vivienda, locales comerciales y recreativos; desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su ejecución; compra y venta de bienes inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda de todo tipo; la importación, comercialización y distribución de vinos y licores; suscribir y ejecutar contratos de concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociarse bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados.

Subordinada: CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS. E.S.P. (en adelante "CGS")

Nit: 901483038-1

Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Celebrar, ejecutar y realizar contratos, convenios, concesiones, alianzas y/o operaciones con terceros, sean o no prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el sector de gestión integral de residuos sólidos.

Fecha de Configuración: 16 de abril de 2021

Presupuesto De Control: Numerales 1° y 2° del artículo 261 del Código de Comercio, modificado por el artículo 27 de la Ley 222 de 1995, habida cuenta de que desde el 16 de abril de 2021 y a la fecha, FANALCA (i) posee indirectamente el 51,5989% del capital social de CGS, dado que las sociedades accionistas Ecotrans SA., F. Ambiental SAS. E.S.P. y Ciudad Limpia SA. E.S.P., que conjuntamente poseen el 54% del capital social de CGS, son filiales de FANALCA; y (ii) Tiene la posibilidad de elegir a la mayoría de los miembros de la junta directiva de CGS. Este control se ejerce de manera indirecta por parte de la sociedad controlante y conjuntamente a través de sus filiales.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JULIO DE 2018

INSCRIPCION: 02 DE AGOSTO DE 2018 NO.13042 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA,

SUBORDINADA: FN BUSES S.A.S.

NIT: 901.196.866-0

DOMICILIO: BOGOTA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL, ENTRE OTRAS, CONSISTE EN REALIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, ATENCIÓN, MATERIALES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA ES MATRIZ DE FN BUSES S.A.S POR POSEER EN LA MISMA MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL (ARTÍCULOS 260 Y 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 5 DE JULIO DE 2018

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

INSCRIPCIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 NO. 18056 DEL LIBRO IX.

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL ES (I) LA MANUFACTURA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PARTES DE ACERO U OTRAS MATERIALES. (II) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCIÓN, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERÍAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLEOS, TANQUES. (III) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA (IV) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE) COMPRA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS (V) LA EXTRACCIÓN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS. (VI) LA EXPLOTACIÓN PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE RECURSOS FORESTALES (VII) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO (VIII) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. (IX) PREPARAR, ASESORAR., OPERAR PROYECTOS EH CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS O EN TODAS ELLAS: ADMINISTRACIÓN. FINANZAS, MERCADEO, INFORMÁTICA, PRODUCCIÓN, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERÍA. (X) EL APOORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRÉCIALES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIOS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS. (XI) LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL EN ACCIONES, TÍTULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSÁTIL. (XII) GARANTIZAR DON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN UNÁNIME DE LA JUNTA DIRECTIVA. (XIII) LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y EN GENERAL DE TODOS LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(XIV) EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO. REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACIÓN Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. (XV) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA. (XVI) DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PLANES DE CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO, ENTRE ELLOS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS. (XVII) DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTROS SU EJECUCIÓN. (XVIII) COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO. (XIX) LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VINOS Y LICORES EN GENERAL. (X) SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACIÓN AL CLIENTE, SEGURIDAD FÍSICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA, GESTIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN ANTES MENCIONADOS. (XI) REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. (XII) PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE VIVIENDA, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO FUERE ACONSEJABLE; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR COMPAÑÍAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TORNAR INTERÉS COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTAS, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSOLVERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVOS O FINANCIEROS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIDA A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLAS POR LA COMPAÑÍA.

SUBORDINADA: FN BUSES ZONAL S.A.S.

NIT: 901323842-1

DOMICILIO: BOGOTÁ

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: (1) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, ATENCIÓN, MATERIALES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, (U) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PUDIENDO SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO (FORMATOS, ANEXOS, PODERES, ACTAS, GARANTÍAS, ETC.) O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO RELACIONADO CON SU PARTICIPACIÓN EN LAS MISMAS; (III) INCORPORAR SOCIEDADES O ADQUIRIR ACCIONES EN ÉSTAS O PARTICIPAR EN SU CAPITAL ACCIONARIO; (IV) PARTICIPAR EN Y/O CONSTITUIR LA CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA PLURAL,



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TALES COMO CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA;; (Y) SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, INCLUYENDO CONTRATOS ESTATALES; TALES COMO CONCESIONES, OBRAS PÚBLICAS, PROVISIÓN O SUMINISTRO, ENTRE OTROS; (VI) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD MERCANTIL O CIVIL LÍCITA, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTO DE CONTROL: CONSIDERANDO QUE DESDE ESA FECHA ES PROPIETARIA DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO EN LA SOCIEDAD.

POR CONSIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995.

Documento: Documento privado del 21 de febrero de 2022

Inscripción: 28 de febrero de 2022 No.3314 del libro IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

Controlante: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Nit.890.301.886-1

Domicilio: Yumbo

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 1) La manufactura, compra, venta distribución y comercialización de artes de acero u otros materiales. 2) La manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías, cajas compactadoras, volcos, tanques. 3) La manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica. 4) La manufactura, ensamble, compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos. 5) La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento y de mecánica en general para todo tipo de vehículos automotores y de tracción. 6) La extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos. 7) La explotación, producción, procesamiento y comercialización de todo tipo de recursos forestales. 8) La manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado. 9) La prestación de servicios técnicos de recolección, manejo, tratamiento y reciclaje de desechos. 10) Preparar, asesorar, operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: Administración, Finanzas, Mercadeo, Informática, Producción, Ventas, Contabilidad e Ingeniería. 11) El aporte de capital, de industria o de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, Financieras, de Servicios, Agropecuarias, Manufactureras, Mineras y de servicios públicos. 12) La inversión y administración de capital en acciones, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil. 13) Garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros, previa autorización unánime de la Junta Directiva. 14) La comercialización, distribución, compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas y en general de todos los bienes y productos que tengan que ver con el sector agropecuario. 15) Ejecutar todas las actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, así como de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales. 16) El desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servicio público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad de transporte



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

automotor o cualquier otra. 17) Desarrollar directa o indirectamente planes de construcción de todo tipo, entre ellos el de vivienda, locales comerciales y recreativos; 18) Desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo Urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su ejecución. 19) Compra y Venta de Bienes Inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda de todo tipo. 20) La importación, comercialización y distribución de vinos y licores en general. 21) Suscribir y Ejecutar Contratos de Concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociarse bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados. 22) Realizar estudios, diseño y construcción de proyectos de infraestructura. 23) Prestar los servicios de consultoría en servicios básicos de ingeniería, proyectos de infraestructura y de vivienda.

Controlada: PROGRESER SA. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO..

Nit: 901562112-6

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Constituyen el objeto social de la sociedad todas las operaciones, negocios, actos y servicios propios de la actividad y autorizados para las compañías de financiamiento de acuerdo con las normas legales que le son aplicables. En desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a las sociedades de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas. La sociedad podrá realizar en desarrollo de objeto social, además de las actividades propias de las compañías de financiamiento, todos los actos y/o contratos relacionados con la ejecución de este y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

Presupuesto de control: Fanalca S.A. posee directamente el 51% del capital social de Progreser S.A. Compañía de Financiamiento.

Fecha de configuración situación de control: 24 de enero de 2022.

Documento: Documento Privado del 17 de Julio de 2023

Inscripción: 21 de Septiembre de 2023 No. 18115 del libro IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

Controlante: FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Nit.: 890.301.886-1

Domicilio: Yumbo, Valle del Cauca

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 1) La manufactura, compra, venta distribución y comercialización de artes de acero u otros materiales. 2) La manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías, cajas compactadoras, volcos, tanques. 3) La manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica. 4) La manufactura, ensamble, compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos. 5) La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento y de mecánica en general para todo tipo de vehículos automotores y de tracción. 6) La extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos. 7) La explotación, producción, procesamiento y comercialización de todo tipo de recursos forestales. 8) La manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado. 9) La prestación de servicios técnicos de recolección, manejo, tratamiento y reciclaje de desechos. 10) Preparar, asesorar, operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: Administración, Finanzas, Mercadeo, Informática, Producción, Ventas, Contabilidad e Ingeniería. 11) El aporte de capital, de industria o de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, Financieras, de Servicios, Agropecuarias, Manufactureras, Mineras y de servicios públicos. 12) La inversión y administración de capital en acciones, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil. 13) Garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros, previa autorización unánime de la Junta Directiva. 14) La comercialización, distribución, compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas y en general de todos los bienes y productos que tengan que ver con el sector agropecuario. 15) Ejecutar todas las actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, así como de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales. 16) El desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servicio público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad de transporte automotor o cualquier otra. 17) Desarrollar directa o indirectamente planes de construcción de todo tipo, entre ellos el de vivienda, locales comerciales y recreativos. 18) Desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo Urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su ejecución. 19) Compra y Venta de Bienes Inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda de todo tipo. 20) La importación, comercialización y distribución de vinos y licores en general. 21) Suscribir y Ejecutar Contratos de Concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociarse bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados. 22) Realizar estudios, diseño y construcción de proyectos de infraestructura. 23) Prestar los servicios de consultoría en servicios básicos de ingeniería, proyectos de infraestructura y de vivienda.

Controlada: INDUSTRIA DE PINTURAS Y PARTES METALMECÁNICAS S.A.S.

Nit.: 900.131.528-3

Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Producir, manufacturar, distribuir y comercializar pintura, partes metalmecánicas, partes, repuestos y accesorios de vehículos automotores y de tracción y



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos de pintura industrial. Así como el desarrollo de cualquier actividad lícita en Colombia y en el exterior.

Presupuesto de Control: PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL: La situación de control se sustenta en el numeral 1° del Artículo 261 del Código de Comercio, modificado por el Artículo 27 de la Ley 222 de 1995, habida cuenta de que desde el 26 de junio de 2023, FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. adquirió el 51% del capital social de INDUSTRIA DE PINTURAS Y PARTES METALMECÁNICAS S.A.S.

Fecha de Configuración de la Situación de Control: 26 de Junio de 2023.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3091
Actividad secundaria Código CIIU: 4511
Otras actividades Código CIIU: 2920
Otras actividades Código CIIU: 4541

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Matrícula No.:	6732-2
Fecha de matrícula:	05 de abril de 1972
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio:	Yumbo

Nombre:	AUTOCEIBA
Matrícula No.:	418795-2

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matricula: 12 de enero de 1996
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 1 # 45 A - 40
Municipio: Cali

Nombre: AUTOCEIBA SUR
Matrícula No.: 692741-2
Fecha de matricula: 28 de agosto de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL. 18 No. 106 46
Municipio: Cali

Nombre: SERVICIO AUTOCEIBA
Matrícula No.: 701558-2
Fecha de matricula: 19 de enero de 2007
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: CRA. 1 No. 45A 40
Municipio: Cali

Nombre: AUTOCEIBA CHIPICHAPE
Matrícula No.: 842566-2
Fecha de matricula: 16 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: AV 6A BIS No. 35 N100
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

Inscripción: 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 1984 NÚMERO 1353 DEL LIBRO XII

Empresario: PEABODY GALION

Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.

Territorio: COLOMBIA

Duración: NO REPORTA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

Inscripción: 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1984 NÚMERO 1369 DEL LIBRO XII

Empresario: HONDA MOTOR CO. LTDA.

Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.

Territorio: COLOMBIA

Duración: NO REPORTA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

Inscripción: 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1995 NÚMERO 81 DEL LIBRO XII

Empresario: GALION SOLID WAETE EQUIPMENT, INC

Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.

Territorio: COLOMBIA

Duración: NO REPORTA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

Inscripción: 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 1995 NÚMERO 95 DEL LIBRO XII

Empresario: HONDA MOTOR CO. LTD.

Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.

Territorio: COLOMBIA

Duración: NO REPORTA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

Inscripción: 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 NÚMERO 16 DEL LIBRO XII



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Empresario: HONDA MOTOR CO., LTD.

Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Territorio: REPUBLICA DE COLOMBIA

Duración: 1 AÑO

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,274,052,029,796

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3091

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 04/06/2024 09:48:50 am

Recibo No. 9386401, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K7ZHHU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.


Ana M. Lengua B.

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca2 (Versión Publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

ANEXO (versión publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

Declaraciones Importación Fanalca1 (Versión Publica)

20 de Junio de 2024

Señor

LUCIANO CHAPARRO BARRERA

SUBDIRECTOR DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Subdirección de Prácticas Comerciales

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a los cuestionarios del examen de los derechos antidumping impuestos, mediante la resolución 115 del 26 de abril de 2024

PRODUCTO: Lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90.

Mediante el presente documento estamos enviando información de nuestra empresa, con el objeto de realizar oposición a la petición hecha por Acesco y Corpacero, según se detalla en el marco de investigación inicial abierta mediante Resolución 115 del 26 de abril de 2024, por supuesto dumping a las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90, originarias de la República Popular China.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1. Generalidades

La organización FANALCA S.A. se funda el 31 de Mayo 1958, comercializando carrocerías de buses de pasajeros para posteriormente ensamblarlas y fabricarlas en Colombia. En 1972 inició con su primera planta de fabricación de Tubos en acero y en 1974 incursionó en la fabricación de autopartes para industria automotriz. Estas tres (3) unidades de negocio, siempre han desarrollado sus procesos industriales con aceros de diversas calidades, aceros galvanizados, Hot Rolled y Cold Rolled. A lo largo de estos 66 años, nos hemos diversificado en varios sectores de la economía, por citar algunos: fabricación y comercialización de motocicletas Honda hace 42 años; fabricación de equipos para la recolección de residuos sólidos hace 43 años; Invertimos en Metalsur en el Parque Industrial ley Páez hace 28 años; desde hace 10 años participamos en el sector de la infraestructura vial, fabricando y comercializando sistemas de contención vehicular. Es una organización que hoy cuenta con 1537 empleos directos y miles de empleos indirectos.

Existe un común denominador en todos los negocios descritos en el párrafo introductorio y es el “acero” como su principal materia prima, en diversas calidades. FANALCA S.A. es una planta catalogada de transformación metalmecánica, generadora de mano de obra intensiva, que es lo que necesita Colombia especialmente en estos momentos, por este motivo nos oponemos con toda la convicción a la petición de Acesco y Corpacero de imponer medidas antidumping a seis (6) subpartidas de Lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas (7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90.), ya que su otorgamiento atentaría contra toda la industria metalmecánica del país.

Nuestro posicionamiento a lo largo de esta trayectoria industrial se ha caracterizado por entregar productos de primer nivel de calidad con todo el respaldo y la seriedad de nuestra organización, siendo fieles a nuestra propuesta de valor.

Razón Social: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NIT: 890.301.886-1

Tipo de sociedad: Sociedad Anónima

Actividad económica principal: Industria

Objeto social: 1. La manufactura, compra, venta distribución y comercialización de partes de acero u, otros materiales. 2. La manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías. Cajas compactadoras, volcos, tanques. 3. La manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica. 4. La manufactura, ensamble, compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos.

Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal o apoderado:

Nombre	Dirección	Telefono	Correo
Oscar Ricardo Peláez Herrera	Calle 13 # 31A - 80	3128430800	opelaez@fanalca.com
Juan Carlos Escobar Bermúdez	Calle 13 # 31A - 80	3229037775	jcescobar@fanalca.com

Condición de la empresa: ACTIVA

2.2. Si la empresa representa los intereses comerciales de otra firma, indicar:

- ♦ **Naturaleza de la relación:** N.A.
- ♦ **Comisiones pactadas (% o cuantías):** N.A.
- ♦ **Acuerdos y condiciones comerciales de los mismos:** N.A.

2.3. Otros aspectos

2.3.1. Distribución de capital social: Indique la relación de socios y su participación en el capital social.

ACCIONISTA	NIT	PORCENTAJE
CIA. DE NEGOCIOS C.G.M. S.A.S.	805.009.256-1	26,1144557%
C.J.P. S.A.S.	890.312.366-9	26,1144543%
INVERSIONES ALTOBELO S.A.S.	890.312.374-8	25,1100363%
GLORIA HERRERA DE HERRERA S.A.S.	890.318.122-6	11,7716176%
SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA RENACER S.A.S.	800.115.798-5	6,7194359%
GOMEZ BERNAL S.A.	890.906.179-8	4,1699999%
TOTAL		100%

2.3.2. Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa.

R/ FANALCA S.A tiene una participación del 92% en METALSUR S.A

2.3.3. Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una.

R/ Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la empresa y su divulgación nos causaría daño.

2.4. Sistemas de Distribución

2.4.1. Explique detalladamente sus canales de distribución, tanto en el mercado interno como en los mercados de exportación. Incluya un diagrama de flujo.

R/ Fanalca S.A. ha importado acero galvanizado que es una materia prima determinante en sus procesos industriales con las subpartidas **7210.49.00.00**, **7210.61.00.00**, **7210.69.00.00**, **7225.92.00.90**, para transformarla, auto consumiéndola en un 95%, fabricando las siguientes líneas de productos: láminas colaborantes, tubos soldados galvanizados para el sector de la construcción y la industria incluido el sector autopartista. A la fecha no hemos importado a través de las subpartidas 7225.99.00.90 y 7210.41.00.00., para efectos de simplificar este cuestionario nos referiremos únicamente a las subpartidas que hemos utilizado para importar nuestra materia prima.

2.4.2. Señale si los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por mercado. Explique las razones para dicha diferenciación. En términos generales, indique los términos o condiciones de venta por tipo de cliente y por mercado.

R/ Los precios de venta van acorde a las condiciones del mercado, en función del volumen, de los precios internacionales del acero y la tasa de cambio (TRM); El plazo comercial oscila entre 15 días y 60 días.

2.4.3. Si vende a través de un cliente relacionado, indique si los precios y/o términos de venta para éstos son distintos a los aplicables a clientes no relacionados.

R/ N.A.

3. PRODUCTO

3.1. Describa las características técnicas del producto importado por su empresa que es objeto de investigación (referencias, usos, características físicas, químicas, presentación, etc.

R/ Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la empresa y su divulgación nos causaría daño.

3.2. Clasifique cada producto objeto de investigación vendido por usted, de acuerdo con las características técnicas que correspondan a cada uno, las cuales deben ser indicadas para cada producto, así:

Fanalca auto consume en un 95% la materia prima que importa bajo las subpartidas 7210.49.00.00, 7225.92.00.90, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00 y se transforma de manera sustancial, comercializándose como productos terminados que se clasifican igualmente bajo diferentes subpartidas.

No.	SUBPARTIDA	PRODUCTO	COMPOSICIÓN	DIMENSIONES	PROCESO DE OBTENCIÓN	TRABAJO EN LA SUPERFICIE	USOS
1	7225.92.00.90	Sección XV Metales comunes y manufacturas de estos metales Capítulo 72 Fundición, hierro y acero Partida 7225 Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm 7225.90 - Los demás: 7225.92 - - Cincados de otro modo: --- Los demás	De acuerdo a Norma Ver tabla 3.1.1	0.70*1219	Laminado en Caliente y galvanizado por inmersión en caliente	Revestido, Cincado, Regular y Zero Spangle	Fabricación de productos metálicos: Se transforma industrialmente en flejes de acero para la fabricación de tubos de acero galvanizado que nuestros clientes del sector de la construcción y la industria utilizan en diversas categorías y/o segmentos del mercado: carrocerías, cerramientos para la construcción, productos para la línea blanca, negocio de muebles y sector andamios. El mercado utiliza esta lámina galvanizada aleada al boro para la fabricación de piezas que pueden sonar muy similar a una lámina galvanizada no aliada, sin embargo, este producto se utiliza para mercados más exigentes en cuanto a rendimiento y procesamiento.
				0.73*1219			
				0.73*1219			
				0.73*1220			
				0.75*1219			
				0.75*1220			
				0.754*1219			
				0.76*1217			
				0.76*1220			
				1.50*1219			
				1.90*1219			Lámina colaborante para el sector de la construcción con exigencias superiores en rendimiento y seguridad.
				2.00*1219			
				2.50*1219			

No.	SUBPARTIDA	PRODUCTO	COMPOSICIÓN	DIMENSIONES	PROCESO DE OBTENCIÓN	TRABAJO EN LA SUPERFICIE	USOS
2	7210.49.00.00	Sección XV Metales comunes y manufacturas de estos metales Capítulo 72 Fundición, hierro y acero Partida 7210 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. 7210.40 - Cincados de otro modo: 7210.49 - - Los demás	De acuerdo a Norma Ver Tabla 3.1.2	0.85*1219	Laminado en Caliente y galvanizado por inmersión en caliente	Revestido, Cincado, Regular y Zero Spangle	Fabricación de productos metálicos: Actualmente se transforma industrialmente en flejes de acero que nuestros clientes utilizan en diversas categorías de productos. adicionalmente el mercado utiliza estos rollos de lámina galvanizada para: fabricación de puertas, estampados para sector automotriz y carrocería de buses, tejas, formaletas, cubiertas, persianas, y elementos de fachada.
				1.20*1219			
				1.40*1219			
				1.50*1219			
				1.90*1219			
				2.00*1219			
				2.50*1219			
				0.85*1220			
				1.50*1115			
				1.50*1150			
				0.90*1300			
				1.20*1250			
				1.50*945			
				0.65*1050			
				0.80*1050			
				0.80*1503			
				0.80*1650			
				0.90*860			
				0.90*1000			
				1.00*995			
				1.20*1220			
				2.00*1190			
				1.50*1100			
3	7210.61.00.00	Sección XV Metales comunes y manufacturas de estos metales Capítulo 72 Fundición, hierro y acero Partida 7210 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. 7210.60 - Revestidos de aluminio:: 7210.61 - - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	De acuerdo a Norma Ver Tabla 3.1.3	0.70*800	Laminado en Frio y recubierto con aluminio y silicio	Revestido, Aluminio y Silicio.	Fabricación de productos metálicos: Actualmente se transforma industrialmente en láminas planas con las cuales se producen tanques de gasolina para vehículos.
				1.00*840			
4	7210.69.00.00	Sección XV Metales comunes y manufacturas de estos metales Capítulo 72 Fundición, hierro y acero Partida 7210 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. 7210.60 - Revestidos de aluminio: 7210.69 - - Los demás	De acuerdo a Norma Ver Tabla 3.1.3	0.70*800	Laminado en Frio y recubierto con aluminio y silicio	Revestido, Aluminio y Silicio.	Fabricación de productos metálicos: Actualmente se transforma industrialmente en láminas planas con las cuales se producen tanques de gasolina para vehículos.
				1.00*840			

Tabla 3.1.1

Acero según norma:	Composición Química					Propiedades Mecánicas		
	%C Max	%Mn Max	%P Max	%S Max	%B Max	YP (Mpa) Min	YS (Mpa) Min	%E
ASTM A653 CS Tipo B G60/Z180	0,02-0,15	0,6	0,03	0,035	0,002	205-380	-	20
ASTM A 653 SS40	0,25	1,35	0,1	0,04	0,002	276	379	16
JIS G 3302 Z18	0,15	0,8	0,05	0,05	0,002	205	270	-
NSGCC	-	-	-	-	-	205	270	-
EN 10346 S280GD	0,2	1,7	0,1	0,045	0,002	280	360	18
EN10346 DX51D	0,18	1,2	0,12	0,045	0,002	-	270-500	22

Tabla 3.1.2

Acero según norma:	Composición				Propiedades Mecánicas		
	%C Max	%Mn Max	%P Max	%S Max	YP (Mpa) Min	YS (Mpa) Min	%E
ASTM A653 CS Tipo B G60/Z180 Zero Spangle	0,02-0,15	0,6	0,03	0,035	205-380	-	20
ATSM A653, HSLAS, SS50, CLASS 2, G60, Borde Cortado	0,20	1,35	0,10	0,04	344,7	413,7	20
GMW2M-ST-S-CR2 HD60G60G-U	0,10	0,50	0,025	0,020	140-240	270-370	34
GMW2M-ST-S-CR3 HD60G60G-U	0,10	0,50	0,025	0,020	140-210	270-350	38
GMW2M-ST-S-CR4 HD60G60G-U	0,08	0,40	0,025	0,020	140-180	270-330	40
GMW3032M-ST-S-CR210B2-HD60G60G-U	0,08	0,7	0,08	0,03	210-270	320	33
GMW3032M-ST-S-CR340 LA HD60G60G-U	0,12	1,50	0,030	0,030	340-420	410	22
JIS G3302 SGCD1 Z18	0,12	0,6	0,04	0,04	-	270	36
EN 10346 S350 GD Z180 MINIMUM SPANGLE	0,2	1,7	0,1	0,45	350	420	16

Tabla 3.1.3

Acero según norma:	Composición Química					Propiedades Mecánicas		
	%C Max	%Mn Max	%P Max	%S Max	%Al Max	YP (Mpa) Min	YS (Mpa) Min	%E
ASTMA463, EDDS, TYPE 1, TI 40, MILL EDGE	0,02	0,4	0,02	0,02	0,01	-	125-205	38

3.2 Anexe catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes al producto investigado, que contengan las características técnicas mencionadas en el punto 3.1.

R/ Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la empresa y su divulgación nos causaría daño.

3.3 Incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre el producto importado y el producido localmente. Si consideran que existen diferencias, especifíquelas de forma clara en lo relacionado con referencias, usos, características físicas, químicas, presentación y demás aspectos que considere relevantes.

El acero no es considerado a nivel global un commodity, pese a que en algunos escenarios tienden a comoditizarlo o a igualar una calidad con otra bajo diversos conceptos entre otros el de similaridad; la realidad es que el acero es un metal que la naturaleza no da, debemos manufacturarlo, no basta con el mineral de hierro que lo da la madre tierra, se debe alear con Carbón o Coque siderúrgico, piedra caliza, carbono, chatarra, manganeso más otros componentes químicos...etc.

Bajo el concepto de similaridad todos los aceros se podrían considerar iguales, sería una verdadera irresponsabilidad que fuera así, por consiguiente no aplica. Este concepto que hoy hace parte de la investigación, solicitamos no se considere, ya que para la industria del acero las normas, calidades, acabados, espesores, propiedades químicas, mecánicas son de alta complejidad y diversidad en sus usos con necesidades industriales muy relativas a cada uno de los segmentos del mercado, con el cual unas proporciones mínimas de algún componente químico, afectan a favor o en contra en el rendimiento del producto final en función de los diversos procesos industriales para lo cual se someta. Adjuntamos cuadro comparativo de lo que importamos actualmente señalando cuales son las diferencias en norma (incluye composición química y mecánica), espesores, formatos y acabados; el contenido del cuadro adjunto evidencia es que ni Acesco, ni Corpacero tienen la capacidad para atender el mercado Colombiano, tenemos muchas referencias que en la actualidad importamos y surtimos con tubos y perfiles a Industrias metalmecánicas que dependen de este material; considerar que la similaridad es la solución es un error y no es viable su aplicación:

[illegible]

Los peticionarios insisten en bloquear a China , principal productor Mundial con la mayor oferta en diversidad en calidades, especificaciones, capacidad logística y toda la diversidad de espesores que requiere la industria metalmecánica en calidad Galvanizada, de resultar esta investigación favorable a los peticionarios sería una situación nefasta para la cadena metalmecánica en Colombia, industrias como la línea blanca (fabricación de neveras, estufas...etc), la fabricación de buses articulados de pasajeros, la construcción de vivienda en todos los estratos, los techos de la vivienda rural campesina, la insipiente industria de granjas solares para desarrollar la transición energética que tanto requiere nuestro país....entre muchas más...etc , Para el caso nuestro en Fanalca, que importamos acero galvanizado aleado al boro, este fue un desarrollo hecho con la motivación de ofrecer un producto de mejores especificaciones y no perder a su vez, competitividad frente a los peticionarios; iniciativas de innovación las tildan de elusión bajo el falso pretexto de la similaridad. Adjuntamos un cuadro donde se describe según resolución DIAN número 010513 del 29 de diciembre de 2017, señala 15 elementos químicos y los % que requiere de cada uno para catalogar un acero aleado, que bajo el concepto equivocado de similaridad todo sería igual, ninguna de estas aleaciones marcaría diferencias:

f) Los demás aceros aleados

Los aceros que no respondan a la definición de acero inoxidable y que contengan uno o varios de los elementos indicados a continuación en las proporciones en peso siguientes:

- superior o igual al 0,3 % de aluminio
- superior o igual al 0,0008% de boro
- superior o igual al 0,3 % de cromo
- superior o igual al 0,3 % de cobalto
- superior o igual al 0,4 % de cobre
- superior o igual al 0,4 % de plomo
- superior o igual al 1,65 % de manganeso
- superior o igual al 0,08 % de molibdeno
- superior o igual al 0,3 % de níquel
- superior o igual al 0,06 % de niobio
- superior o igual al 0,6 % de silicio
- superior o igual al 0,05 % de titanio
- superior o igual al 0,3 % de wolframio (tungsteno)
- superior o igual al 0,1 % de vanadio
- superior o igual al 0,05 % de circonio
- superior o igual al 0,1 % de los demás elementos considerados individualmente (excepto el azufre, fósforo, carbono y nitrógeno).

3.4 Indique las normas técnicas que cumplen los productos objeto de investigación, importados por la empresa

R/ Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la empresa y su divulgación nos causaría daño.

3.5 Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia.

R/ N.A

3.6 Para las subpartidas 5603.11.00.00 y 5603.12.90.00, especifique la cantidad y el valor de las importaciones del producto investigado, país por país, así como las compras del producido en Colombia, indicando los usos para los cuales se adquirió.

R/ Subpartidas erradas, corresponden a: Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. Metalsur no ha realizado importaciones de materiales bajo las subpartidas mencionadas.

3.7 Relacione los proveedores extranjeros (razón social, dirección, teléfono, así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos).

Razón social tercero	Datos contacto	País	Origen Material	2020	2021	Año 2022	2023	Total general
DUFERCO S.A. SUIZA	marcos.uriburu@siderbiz.com.uy	Suiza	China	1.130.525	42.880	1.334.068	1.229.607	3.737.080
STEEL RESOURCES, LLC	adahbura@steelresources.com	USA	Japón		1.293.960	551.540	527.800	2.373.300
SAMSUNG C&T CORPORATION	juan.salazar@samsung.com	Corea del Sur	China / Corea del Sur	1.135.350			271.100	1.406.450
SAMSUNG C&T AMERICA	juan.salazar@samsung.com	USA	China / Corea del Sur	497.960				497.960
MANUCHAR STEEL NV	sven.depeuter@manuchar.com	Belgica	China		395.090			395.090
METAL ONE AMERICA, INC.	pedro.corredor@cablenet.co	Japón	Japón		254.710			254.710
Total general				2.763.835	1.986.640	1.885.608	2.028.507	8.664.590

*Cantidades en kilogramos

3.8 Indique la capacidad de almacenamiento total de la compañía y la capacidad utilizada para el producto investigado, para comercializar y transformar. Durante el período de la investigación.

R/ Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la empresa y su divulgación nos causaría daño.

3.9 Indique el nivel del inventario inicial y final, la rotación y el volumen promedio anual de inventarios del producto investigado.

R/ Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la empresa y su divulgación nos causaría daño.

3.10 Relación de las solicitudes de venta pendientes de embarque hacia Colombia, detallando para cada uno de los productos la siguiente información:

- Fecha prevista de embarque
- Nombre del cliente
- Cantidad a despachar y valor
- Porcentaje del descuento, si lo hay
- Valor absoluto del descuento, si lo hay
- Valor neto de la transacción
- Plazo de pago en días
- Términos de despacho (C.I.F., F.A.S., F.O.B.)

R/ Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la empresa y su divulgación nos causaría daño.

4. IMPORTACIONES.

R/ Es de carácter confidencial por ser una información estratégica de la empresa y su divulgación nos causaría daño.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

Señores del MINCIT, la Cámara de la Andi de tubos esta fracturada de tiempo atrás, esencialmente por este motivo que involucra esta investigación; se volvió una constante de cada 3 años por parte de los peticionarios de buscar bloquear a China. Es importante recordar que entre el 2020 y 2021 se afrontó escasez y los precios internacionales del acero se doblaron, pero igualmente como hoy presentaron solicitud de antidumping contra la lámina galvanizada origen China; sobra decir que esta constante de querer bloquear las importaciones de esta importante materia prima, llena de incertidumbre el sector, afectando nuevas inversiones y desarrollos; estimamos que los peticionarios participan del mercado Colombiano de lámina galvanizada en un 70% aproximadamente, de aprobarse esta medida se estaría configurando un oligopolio (con posición de dominio por parte de Acesco y Corpacero quienes producen y venden todos los productos que transformamos); por lo anterior esta solicitud de los peticionarios va en contra del bien común para el País, son miles de empleos los que están en riesgo de aprobarse esta solicitud, necesitamos como País reactivar nuestra economía, el consumo de acero es sinónimo de desarrollo y bienestar, como todos los mercados debemos ser competitivos; los peticionarios no tienen las capacidades de atender todas las necesidades del mercado Colombiano; a continuación ampliamos los fundamentos que respaldan nuestra oposición, dando contexto desde el mercado:

Siempre es conveniente tener presente que la Siderurgia Mundial se divide en 2 grandes categorías:

- Aceros Largos, que no tienen que ver para nada con esta investigación, el país cuenta con 6 siderúrgicas que producen y suministra estos productos, los cuales son orientados específicamente a la construcción.
- Aceros Planos, es la materia prima base para galvanizarla posteriormente, no se produce un kilo en el país y se importa en su totalidad, incluyendo los peticionarios, se transforma y se utiliza en la industria manufacturera, sector construcción y el automotriz.
- Colombia es un país metalmecánico, carente de siderúrgicas que produzcan aceros planos; los peticionarios nos quieren enmarcar como País de manera similar a México, Brasil o Argentina, que cuentan con altos hornos siderúrgicos para la fabricación de aceros planos. En línea con la anterior premisa, los industriales transformadores de acero del País

deberíamos de contar con libertad para acceder a la mejor opción que exista en la compra de esta materia prima en cualquier parte del mundo; se debe tener en cuenta que China es un país que dispone de oferta permanente y amplia de calidades, normas y espesores que requiere Colombia, otros orígenes no son constantes con ofertas ni disponen de la variedad que se necesita, entre ellos Japón, Corea, México, Brasil e India.

- Los peticionarios no producen todas las calidades y espesores de acero galvanizado porque no pueden, carecen de las capacidades, la necesidades de la industria metalmecánica en Colombia sobre pasa las capacidades industriales de estas dos compañías. Ver punto 3.3.
- Disponer todas las calidades químicas, mecánicas y de formas del acero, es determinante para poder competir a nivel nacional e internacional. Como lo señale en el numeral 3.3, el acero no es un commodity, se manufactura en una amplia variedad de calidades que se usan en múltiples segmentos del mercado de la transformación Industrial, incluido el sector automotriz y de construcción, por consiguiente ratificamos que el concepto de similaridad no aplica y lo que debe regir es el respeto por las normas en función del uso que se requiera.
- Nuestro mercado es plural, altamente convergente y competitivo, enfrentándonos a fabricantes nacionales e internacionales, competir abiertamente debe ser la premisa de todos los actores de esta importante industria del acero.

6. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

6.1 Preocupa el hecho de que el periodo de análisis de esta investigación coincide con la pandemia, una época absolutamente especulativa en precios, entre el 2020 y 2022 el precio internacional del acero alcanzo máximos históricos, para luego ajustarse a niveles razonables, todo este entorno se dio en medio de una volatilidad extrema, donde sin duda preocupan los análisis de precios realizados en el mercado internacional para dar apertura a esta investigación, los datos deben ser confusos y poco confiables, determinar un antidumping del **80,2%**, sería el fin para la industria metalmecánica que depende de esta materia prima galvanizada en todas sus calidades; solicito al Mincit revalidar estos precios referentes que no traducen la realidad de la industria internacional de lámina

galvanizada, lo único cierto es que de salir esta investigación a favor de los peticionarios, Colombia quedaría condenada al acero Galvanizado más costoso del planeta, sin posibilidades de competir frente al producto final importado (buses de pasajeros, neveras, fabricación de granjas solares, vivienda rurales...etc) y con mucho menos posibilidades para exportar.

6.2 Los peticionarios son importadores de lámina galvanizada origen China, lo hacen de manera directa caso Corpacero y/o de forma indirecta compañías que hacen parte de la Organización Acesco como Aceros Cortados, evidencia la falta de capacidad en volumen, acabados y calidades por parte de los peticionarios: solicito al Mincit reevaluar capacidades de los peticionarios, espesores, calidades normativas, adjuntamos cuadro importaciones de los peticionarios:

Importaciones galvanizado origen China por parte de los solicitantes									
Razón Social del Importador	Código Partida	País de origen	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
ACEROS CORTADOS S A S	7210.49.00.00	CHINA	-	-	-	2.127.852	726.984	-	2.854.836
	7225.92.00.90	CHINA	-	-	-	720.084	1.611.288	-	2.331.372
ACESCO COLOMBIA S.A.S.	7210.61.00.00	CHINA	-	-	-	30.350	-	-	30.350
CORPACERO S. A. S.	7210.49.00.00	CHINA	-	-	-	292.780	-	-	292.780
	7225.92.00.90	CHINA	3.089.800	1.488.384	14.867.140	9.315.324	8.106.662	2.401.866	39.269.176
Total general			3.089.800	1.488.384	14.867.140	12.486.390	10.444.934	2.401.866	44.778.514

*Cantidades en kilogramos

6.3 Como proveedor industrial de insumos para empresas de nuestra organización y para otros clientes del sector de la construcción, de la industria metalmecánica y del sector ferretero, se adquieren en el mercado internacional láminas lisas galvanizadas de espesores y calidades que no se producen en Colombia. Solicitamos investigar las siguientes referencias que consumimos en nuestros procesos industriales y no son producidas en Colombia:

Norma	Restricción	Comentarios
ASTM A653 G60/Z180 CS TIPO B	El peticionario Acesco produce solamente hasta 2.0 mm de espesor y Corpoacero hasta 1.5 mm	Se requiere hasta 4.25 mm de espesor y ancho 1219 mm
Acero Zero Spangle vs Acero Regular Spangle	En Colombia no se produce Zero Spangle (sin flor), solamente ofrecen Regular Spangle (con flor)	La ausencia o disminución de la flor facilita el proceso de adhesión de la pintura a su superficie, además de que es un requerimiento específico del cliente nacional y oferta exportadora. Adicionalmente, por ser un proceso mas contaminante sacar lamina galvanizada con flor, el mercado internacional no lo acepta
ASTM A653, HSLAS, SS50, CLASS2, 660 Borde Cortado GMW2M-ST-S_ CR2 HD60G60G-U GMW2M-ST-S CR3 HD60G60G-U GMW2M-ST-S_CR4 HD60G60G-U GMW3032M-ST-S-CR340 LA HD60G60G-U EN 10346 8350 GD 2180 Minimum Spangle	El peticionario Acesco produce solamente hasta 2.0 mm de espesor y Corpoacero hasta 1.5 mm	Se requiere para proyectos del sector autopartista aparte de las propiedades químicas y mecánicas espesor mayor a 2,00 mm hasta 4,25 mm
ASTM A792	No produce Aluzinc (aleación acero, aluminio y zinc)	Acesco inició producción de Aluzinc, Corpoacero no produce. Igualmente tiene la restricción de los espesores mayores a 2 mm.
Anchos de rollo superiores a 1220 mm	No produce anchos superiores a 1220 mm	Es una limitante en el diseño del proceso no contar con anchos superiores a 1220 mm cuando se podrían utilizar hasta 1800 mm e incrementar la eficiencia operativa
MAGNELIS, POSMAC, ZAMEX, SAM (EN10346, ASTM A1046)	Calidad que se utiliza específicamente para paneles solares y energías renovables. No hay producción nacional	Revestimiento metálico con base zinc donde se añade aluminio y magnesio que ofrece una resistencia superior a la corrosión en entornos agresivos. Este acero cuenta con propiedades de auto cicatrización. En el mundo es la calidad del acero galvanizado que se utiliza para la fabricación de paneles solares, energías alternativas

6.4 Revalidar la capacidad de producción en volumen de los peticionarios, considerando las 6 subpartidas, ya que como lo hemos citado, lo que ambas empresas laminan lo auto-consumen en un alto porcentaje, manufacturando los mismos productos finales, que nosotros como transformadores de aceros fabricamos, convirtiéndose en competencia directa de la industria transformadora de acero Ellos afirman que se han diversificado produciendo acero aleado, galvalum, todo con los mismos trenes de laminación, es decir con la misma capacidad que históricamente a tenido Acesco, de tal manera que no significa una ampliación de capacidad sino una reducción de capacidad para los productos de la subpartida 7210.49.00.00; la pregunta es ¿ Los peticionarios tienen la capacidad de atender el mercado nacional en todas las subpartidas volúmenes, espesores y tipos de acero con propiedades químicas diversas? Ya hemos evidenciado que no, por el solo hecho sin citar la variedad en las normas, calidades y acabados, las limitantes de producción por espesor son quizás las más evidentes, Acesco hasta 2 mm y Corpacero hasta 1,5 mm: Solicitamos respetuosamente al Mincit evaluar estas capacidades descontado todo lo que auto consumen, con lo que nos hacen competencia.

6.5 Acesco, como ya lo señalamos en párrafos anteriores, en los últimos 10 años se ha integrado hacia adelante para competir directamente con toda la industria del sector transformador de acero y por lo tanto, de prosperar su petición al MINCIT, pondría en desventaja absoluta a todos los que participamos de este mercado, con las afectaciones lógicas que se derivarían en la falta de competitividad para toda la cadena metalmeccánica del país, ya que Colombia quedaría con el acero galvanizado más costoso del mundo.; u Un ejemplo que ratifica esta afirmación y le pedimos respetuosamente al MINCIT que revalide, es que los países de la Alianza del pacífico como Chile y Perú e igualmente Ecuador, importan con cero por ciento (0%) de arancel todo lo correspondiente a lámina galvanizada. Se debe considerar que Ecuador exporta a Colombia cerca de 24.000 toneladas/año de tubos y perfiles de acero, que incluye productos fabricados en lámina galvanizada y por el contrario lo que Colombia exporta 112 toneladas promedio año como se evidencia en el cuadro presentado a continuación::

Importaciones Origen Ecuador							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Código Partida							
7216.61.00.00	4.100.927	3.236.426	3.205.488	2.390.780	1.695.214	505.067	15.133.902
7228.70.00.00					11.865		11.865
7306.30.99.00	11.581.253	9.050.320	8.780.377	7.772.515	6.335.512	1.935.120	45.455.097
7306.50.00.00			988				988
7306.61.00.00	18.128.119	16.210.904	15.961.834	13.057.153	8.143.098	3.493.416	74.994.523
7306.69.00.00	290.346	387.916	525.156	77.700	198.889	29.402	1.509.408
7308.90.10.00	257.507	292.605	328.107	102.366	64.021	7.975	1.052.581
7308.90.90.00	342.215	1.517.474	1.188.750	280.882	73.456	156.320	3.559.098
Total	34.700.367	30.695.646	29.990.699	23.681.396	16.522.055	6.127.299	141.717.462

*Cantidades en kilogramos

Exportaciones a Ecuador							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Código Partida							
7216.61.00.00		137					137
7228.70.00.00	29.356		3.666	10.339	4.044		47.405
7306.30.92.00	12.815	1.718	5.046	707	1.505	829	22.619
7306.30.99.00	73.579	30.121	12.225	3.587	1.790	68	121.369
7306.50.00.00	5.473	2.799	5.753	352	2.341	2.412	19.130
7306.61.00.00	58.702		6.901	13.469	37.528		116.600
7308.90.10.00	147.379	5.120	26.585	7.302	161.928	755	349.069
Total	327.303	39.895	60.176	35.755	209.135	4.064	676.329

*Cantidades en kilogramos

La pregunta lógica como País que requiere una reactivación industrial potente debería ser: ¿Cómo competirían los transformadores nacionales de acero de Colombia con los países vecinos, con una materia prima de acero galvanizado que se le carga una medida antidumping del **80,2%** más un 10% de arancel, para un total de **90,2%**, cuando los vecinos compran con 0% (cero por ciento) de arancel? Estaría en alto riesgo cientos de negocios dedicados a la metalmecánica y con ello miles de empleos.

Finalmente, nuestro País hoy más que nunca requiere de una dinámica industrial que catapulte la economía y donde la metalmecánica sin duda juega un papel determinante en esta tarea, esta solicitud de los peticionarios a todas luces atenta contra esta premisa, confiamos que el Mincit no acceda a esta pretensión, es nuestro interés que con todos los competidores incluido los peticionarios saquemos adelante esta industria tan vital para el país, en un ambiente de competencia abierta frente a un sector de desempeño global como es el del acero.

Quedamos atentos a cualquier solicitud o visita que consideren necesaria y para que se tenga la oportunidad de conocer nuestras instalaciones y procesos industriales.

Estamos atentos a sus comentarios y/o requerimientos.

Atentamente,



JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ

C.C.79.960.564

Representante Legal

FANALCA S.A

Nit. 890.301.886-1

Radicación 1-2024-022861 Fecha de radicación 2024-06-21 8:07:56 AM
INFORMACIÓN DEL REMITENTE
Remitente Gerencia Centro Aceros Nro Identificación Tipo persona Natural Celular Telefono Correo electrónico gerencia@centroacerosdelcaribelta.com Ciudad Dirección de respuesta
Firmante
TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO
Tramite CONSULTAS Dependencia / Funcionario SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - DIANA MARCELA PINZON SIERRA
TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto RE: Investigacion por Dumping
Nro radicación de origen
Fecha del documento
Nro radicación de referencia
Nro Folios 1
Nro anexos
Descripción de anexos
Nro guía Courier
COPIA
Dependencia SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - LUCIANO CHAPARRO BARRERA
ANEXOS

Correo electrónico

De: Gerencia Centro Aceros (gerencia@centroacerosdelcaribelta.com)

Para: Luciano Chaparro; info (info@mincit.gov.co)

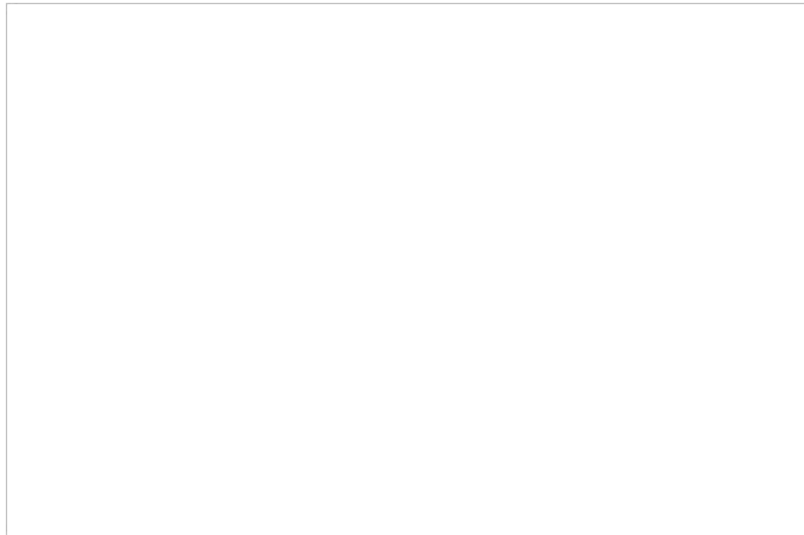
Fecha: 21 de junio de 2024 8:08:10 a. m.

Asunto: RE: Investigacion por Dumping

Buenos días Señor Luciano Chaparro:

Adjunto enviamos cuestionario diligenciado y documentos soporte de acuerdo con las importaciones Lámina Galvanizada Procedente de la República Popular China durante el periodo primer semestre de 2020 y último semestre 2023.

Quedamos atentos.



De: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>

Enviado: jueves, 20 de junio de 2024 9:31

Para: Gerencia Centro Aceros <gerencia@centroacerosdelcaribelta.com>

Cc: Ligia Diaz <ligiadiaz@centraldehierros.com>; Damarys Isabel Mejía Velásquez <damarysmv@centroacerosdelcaribelta.com>; ismaelantonioimerizalde@hotmail.com

<ismaelantonioimerizalde@hotmail.com>; Liliana Montes <lmontes@centroacerosdelcaribelta.com>

Asunto: RE: Investigacion por Dumping

Buenos días,

En atención a su petición, remito el cuadro de precios para importadores.

Favor indicar en dicho cuadro, PRODUCTO, SUBPARTIDA ARANCELARIA, UNIDAD DE MEDIDA, PAIS DE ORIGEN Y AJUSTAR EL PERIODO SEGÚN CORRESPONDA.

Cordialmente,

cid:image001.png@01D98E73.A0D70690

Coordinador

Grupo Dumping y Subvenciones

Luciano Chaparro Barrera

lchaparro@mincit.gov.co

Subdirección de Prácticas Comerciales

Dirección de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1601
Calle 28 No.13ª-15/53 Edificio CCI – Piso 16
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo

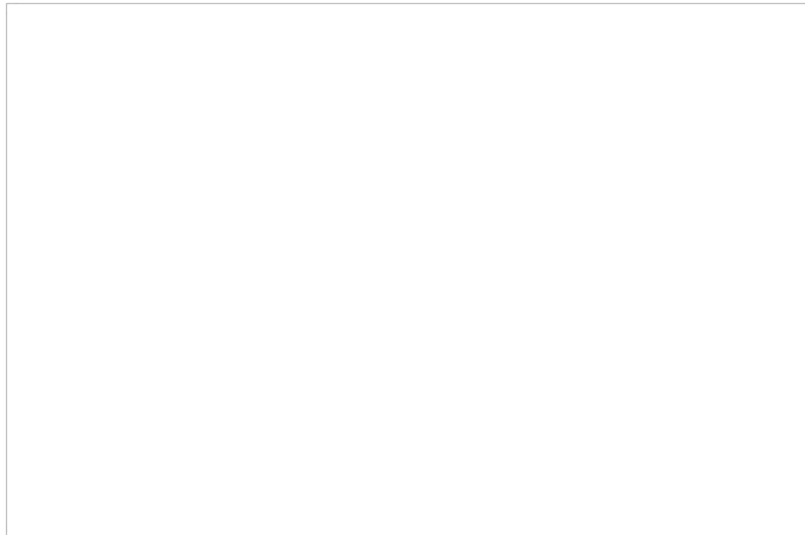
De: Gerencia Centro Aceros [mailto:gerencia@centroacerosdelcaribeltlda.com]
Enviado el: miércoles, 19 de junio de 2024 3:55 p. m.
Para: Luciano Chaparro <lchaparro@mincit.gov.co>
CC: Ligia Díaz <ligiadiaz@centraldehierros.com>; Damarys Isabel Mejía Velásquez <damarysmv@centroacerosdelcaribeltlda.com>; ismaelantonioimerizalde@hotmail.com; Liliana Montes <lmontes@centroacerosdelcaribeltlda.com>
Asunto: Investigacion por Dumping

Buenas tardes señor Chaparro:

Mi nombre es Liliana Montes, de la empresa Centro Aceros del Caribe Ltda., me encuentro diligenciando el formulario por investigación por Dumping de subpartidas procedentes de la República Popular China.

Necesito que por favor me colabore con el **el cuadro de precios para importadores**, formato Excel, el cual no he podido localizar en la pagina web según el link que está en el formulario.

De antemano agradecemos su atención.



Anexos: image001.png/image002.png/Outlook-wbcx5mjm.png/Carta Remisoria Mincit.pdf/06-05-2024-Cuestionarios-a-Importadores-lamina-lisa-y-teja-galvanizada-y-galvalume-China (003).pdf/INFORME DE INVESTIGACION POR ANTIDUMPING 2024.pdf/CÁLCULO PRECIO PROMEDIO PONDERADO DE

IMPORTACIONES EN MERCADO NACIONAL.xlsx/CQ. GALV 3 (3).pdf/CQ.GALV .55-2.5 (2).pdf/Copia Declaracion de Imp. Lamina Galvanizada.pdf/Factura Fletes Quiroga.pdf/Factura Palermo Soc. Portuaria.pdf/Factura Claric Agenciamiento Aduanero C.pdf/

2.- INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

2.1 Generalidades

- **Razón Social:** CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA.
- **Nit:** 800.221.591/1
- **Tipo de Sociedad:** COMERCIAL LTDA.
- **Actividad Económica Principal:** nuestro código de Actividad Económica es 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
- **Objeto Social:** Nuestra Razón Social es: a) compra, venta, distribución, importación y exportación de láminas Cold Rolled, tubería PVC y galvanizada, alambres negros y de púa, puntillas, ángulos, platinas y varillas de hierro y demás materiales para la construcción. b) Adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, gravar estos con garantías hipotecarias, enajenar, arrendar, a título oneroso y valor; c) Abrir cuentas corrientes bancarias o de ahorro, depositar en ellas dineros, cheques endosar estos, girar, descontar y pagar; d) Promover y celebrar todos los actos y contratos y obteniendo la renovación de los mismos en desarrollo o cumplimiento de su objeto social.

- **Nombre:** PEDRO JOAQUIN DIAZ MARTINEZ
- **NIT:** 5.796.001
- **Dirección:** CALLE 31 No. 28-62
- **Teléfono:** 3370000
- **Correo Electrónico Representante o apoderado:** ligiadiaz@centraldehierros.com
- **Condición de la Empresa:** ACTIVA

2.2 SI LA EMPRESA REPRESENTA LOS INTERESES COMERCIALES DE OTRA FIRMA, INDICAR:

N.A.

2.3 OTROS ASPECTOS.

- **DISTRIBUCION DE CAPITAL SOCIAL: INDIQUE LA RELACION DE SOCIOS Y SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL.**

Distribución de Capital Social: La relación de los socios es familiar (hermanos). La distribución del capital Social está distribuida de la siguiente forma: \$70.000.000.- pesos Colombianos, dividido en 70.000 cuotas de un valor nominal de \$1.000.- cada una. Capital que ha sido pagado por los socios así:

	Numero de cuotas	Valor
DIAZ MARTINEZ LUIS GONZALO		
C.C. 5.795.716	42.000	\$42.000.000.-
DIAZ MARTINEZ PEDRO JOAQUIN		
C.C. 5.796.001	28.000	\$28.000.000.-

- **INDIQUE SI LA EMPRESA TIENE PARTICIPACION EN OTRA (S) COMPAÑÍA(S) DEDICADA(S) A LA PRODUCCION, EXPORTACION O COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO INVESTIGADO. ESPECIFIQUE EN CUALES Y EN QUE PROPORCIO PARTICIPA.**

La empresa no posee participación en ninguna otra compañía.

- **DESCRIBIR LA ESTRUCTURA COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA, MENCIONANDO LAS SUBSIDIARIAS O FILIALES, CUANDO SEA EL CASO, ASÍ COMO LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ASOCIADAS Y/O VINCULADAS Y LA DESCRIPCION DE CADA UNA.**

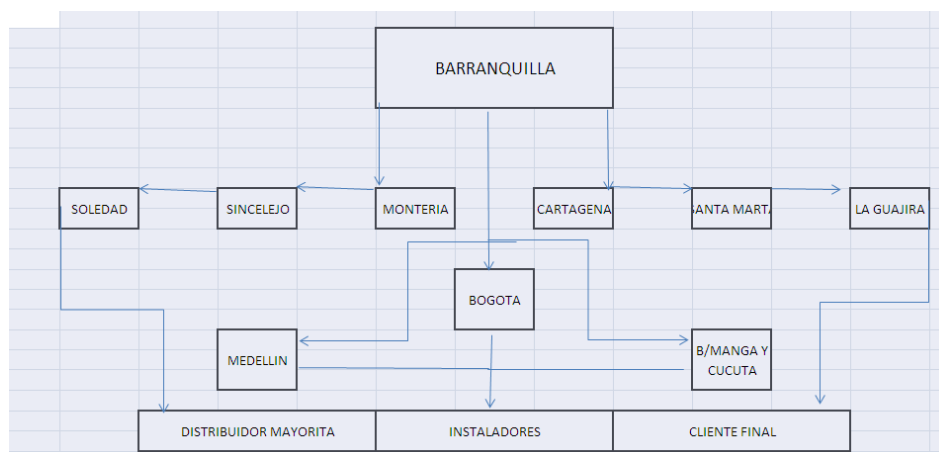
ESTRUCTURA COMERCIAL: CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA, Es una empresa comercial constituida por escritura pública 502 del 23 de Febrero de 1994; conformadas por dos (2) socios con una participación del 60% y 40% respectivamente. Ellos son: LUIS GONZALO DIAZ MARTINES C.C. 5.795.716 y PEDRO JOAQUIN DIAZ MARTINEZ, con Cédulas de ciudadanía No. 5.796.001 de Zapatoca respectivamente, actuando con un solo establecimiento de comercio denominado CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA.

2.4. SISTEMA DE DISTRIBUCION

- **EXPLIQUE DETALLADAMENTE SUS CANALES DE DISTRIBUCION, TANTO EN EL MERCADO INTERNO COMO EL MERCADO DE EXPORTACION. INCLUYA UN DIAGRAMA DE FLUJO.**

La distribución de este material se realizó dentro del mercado local y nacional. Desde la ciudad de Barranquilla hacia los municipios del Atlántico, luego a las ciudades de la costa y hacia el interior del país, a través de nuestros canales de distribución que son: Distribuidor Mayorista, Instaladores y por último a algunos clientes consumidores.

DIAGRAMA DE FLUJO CANALES DE DISTRIBUCION



- **SEÑALE SI LOS PRECIOS Y TERMINOS DE VENTA DIFIEREN POR TIPO DE CLIENTE Y/O POR MERCADO. EXPLIQUE LAS RAZONES PARA DICHA DIFERENCIACION. EN TERMINOS GENERALES INDIQUE LOS TERMINOS DE VENTA POR TIPO DE CLIENTE Y POR MERCADO.**

R/ Los precios varían por tipo de cliente: al cliente mayorista y/o distribuidor se vende a un precio más bajo que al consumidor directo, también varía de acuerdo con la ciudad de envío del material debido a los fletes.

- **SI VENDE A TRAVES DE UN CLIENTE RELACIONADO, INDIQUE SI LOS PRECIOS Y/O TERMINOS DE VENTA PARA ESTOS SON DISTINTOS A LOS APLICABLES A CLIENTES NO RELACIONADOS.**

N.A.

3. PRODUCTO INVESTIGADO

3.1. Describa las características técnicas del producto importado por su empresa que es objeto de investigación (referencias, usos, características físicas, químicas, presentación, etc.).

Clasifique cada producto objeto de investigación vendido por usted, de acuerdo con las características técnicas que correspondan a cada uno, las cuales deben ser indicadas para cada producto, así:

a. Lámina lisa galvanizada y galvalume

7210.49.00.00 R/ N.A.

7210.69.00.00 R/ N.A.

7225.99.00.90 R/ N.A.

7210.61.00.00 R/ N.A.

Las subpartidas producto de esta investigación, provenientes de la REPUBLICA POPULAR CHINA no corresponden a importaciones realizadas por Centro Aceros del Caribe Ltda. Nit. 800.221.591/1 durante primer semestre 2020 y segundo semestre 2023.

R/ Subpartida 7225.92.00.90

- **Referencias:** Productos bobinas en acero galvanizado en caliente con boro añadido HOT-DIP
- **Usos:** Industria y construcción
- **Características Físicas, Químicas:** Bobina de Acero Galvanizado en Caliente con Boro añadido. Laminado en caliente.
- **Presentación:** Rectangular / rollos

Nombre Comercial: Lámina Galvanizada

Nombre Técnico: Lámina Galvanizada

Longitud: Longitudes Requeridas por el cliente

Acho: Rollos 1.220

Espesor mm: 0.55mm, 0.70mm, 0.83mm, 1.15mm, 1.45mm, 1.85mm, 2.5mm y 3.00mm

Recubrimiento: Designación del Acero en Norma ASTM 653 CSB / ASTM A653 CS-B.

b. Teja galvanizada y galvalume

7210.49.00.00: R/ N.A

7210.61.00.00: R/ N.A

3.2 Anexe los catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes al producto investigado, que contengan las características técnicas mencionadas en el punto anterior.

R/ ANEXAMOS CERTIFICADOS DE CALIDAD

3.3 Incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre el producto importado y el producido localmente. Si consideran que existen diferencias, especifíquelas de forma clara en lo relacionado con referencias, usos, características físicas, químicas, presentación y demás aspectos que considere relevantes.

- **R/.** Existe diferencia entre el material importado y el nacional, siendo el importado con un mejor acabado.

En cuanto a los espesores de 2.5mm y 3mm: Estos no se producen en el mercado nacional.

Los usos: industria y construcción y la presentación rectangular y rollos: son similares

3.4 Indique las normas técnicas que cumplen los productos objeto de investigación, importados por la empresa.

- **R/** Designación del Acero en Norma ASTM o su equivalente en otro sistema internacional reconocido: ASTM A653 CSB / ASTM A653 CS-B / ASTM A653

3.5 Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia.

- **R/ N.A.**

3.6 Para las subpartidas 5603.11.00.00 y 5603.12.90.00, especifique la cantidad y el valor de las importaciones del producto investigado, país por país, así como las compras del producido en Colombia, indicando los usos para los cuales se adquirió.

- **R/ N.A.**

3.7 Relacione los proveedores extranjeros (razón social, dirección, teléfono, así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos).

- **R/**
- RAZON SOCIAL: CHEONGFULI (XIAMEN) CO. LTD.
- DIRECCION: 21/F, C AND D INTERNATIONAL BUILDING
- TELEFONO 0086/592/2263900
- VOLUMEN COMPRA: 666.534 KG.

3.8 Indique la capacidad de almacenamiento total de la compañía y la capacidad utilizada para el producto investigado, para comercializar y transformar. Durante el período de la investigación.

- **R/**
- 5.000 TONELADAS Capacidad total de la compañía
- 800 TONELADAS para almacenar el producto investigado.

3.9 Indique el nivel del inventario inicial y final, la rotación y el volumen promedio anual de inventarios del producto investigado.

- **R/**
- **Nivel del Inventario Inicial:** 600 toneladas
- **Nivel del Inventario Final:** 800 toneladas
- **Rotación del Inventario:** 800 anuales
- **Volumen Promedio Anual:** 800

3.10 Relación de las solicitudes de venta pendientes de embarque hacia Colombia, detallando para cada uno de los productos la siguiente información:

- ◆ Fecha prevista de embarque: 23 diciembre 2023
- ◆ Nombre del cliente: ARCELOR MITTAL INTERNATIONAL
- ◆ Cantidad a despachar: 1.353 Toneladas
- ◆ Valor: US\$ 996.484
- ◆ Porcentaje del descuento, si lo hay: N/A
- ◆ Valor absoluto del descuento, si lo hay: N/A
- ◆ Valor neto de la transacción: US\$ 1'059.456
- ◆ Plazo de pago en días: 90 días Fecha B/L
- ◆ Términos de despacho (C.I.F., F.A.S., F.O.B.): C.I.F.

4. IMPORTACIONES¹

La información que se solicita corresponde a la República Popular China para el periodo comprendido entre el **primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023**. Estos datos deben suministrarse **consolidados semestralmente en el cuadro de precios para importadores**, formato Excel, publicado en la página web donde se encuentra este cuestionario.

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL									
PRODUCTO: LAMINA GALVANIZADA ROLLO SUBPARTIDA ARANCELARIA: 7225,92,00,90 UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos PAÍS DE ORIGEN: CHINA ENTREGADOS EN: PUERTO PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA- COREMAR									
		15		2021		2022		2023	
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC
1	PRECIO C.I.F EN DÓLARES DE EE. UU. (1)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	0,81	#¡VALOR!
	CANTIDAD (Kilogramo)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	666.534,00	N/A
	VALOR (CIF US\$)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	537.892,94	N/A
2	TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EE. UU. (2)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4.748,61	N/A
3	PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	3.832,13	#¡VALOR!
4	(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (%) (3)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	191,61	N/A
5	(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (4)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	349,91	N/A
	DERECHOS EN PUERTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	18,67	N/A
	BODEGAJE(SERVICIO CORTE Y ESTIBADO)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	300,00	N/A
	CARGUE Y DESCARGUE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31,24	N/A
6	(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (5)	0	0	0	0	0	0	26,51	0
	VALOR TRANSPORTE PESOS \$/ Kilogramo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	22,68	N/A
	SEGURO NACIONAL PESOS \$/ Kilogramo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3,83	N/A
7	(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DÍAS DE FINANCIACIÓN:) (6)	0	0	0	0	0	0	0,87	0
	COMISIÓN DE GIRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0,87	N/A
	COMISIÓN CARTA DE CRÉDITO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
	INTERESES CARTA DE CRÉDITO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
	VALOR APERTURA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
	INTERESES DE FINANCIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
8	(+) COSTOS DE TRÁMITES EN PESOS (7)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	9,487	#¡VALOR!
	TARIFA CIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	9,13	N/A
	GASTOS DE DOCUMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0,357	N/A
9	PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (FILAS 3+4+5+6+7+8)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	4.410,52	#¡VALOR!
10	MARGEN DE UTILIDAD (8)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	0,00	#¡VALOR!
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA (9)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	765,27	N/A
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO (10)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5.175,79	N/A
13	PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6.079,00	N/A
14	DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO. IMPORTADO) (13-12)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	903,21	#¡VALOR!
	DIFERENCIA RELATIVA (%)	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	17%	#¡VALOR!

Consolide los siguientes aspectos por separado:

4.1. Volumen nacionalizado y número de las declaraciones de importación.

R/

- VOLUMEN NACIONALIZADO: 666.534 Kilogramos
- NUMERO DE DELARACIONES DE IMPORTACION: UNA (1)

4.2. Enviar copia de las respectivas declaraciones de importación y si fuera posible copiar la liquidación de importación correspondiente.

R/

- Se adjunta copia de la declaración de importación.

4.3. Naturaleza y monto de los costos de importación

R/

- NATURALEZA: Factura Proveedor No. FGQXE221028
- MONTO: US\$537.892.84
- NATURALEZA: Seguro Marítimo
- MONTO-: US\$537.89

4.3.1 Costos Externos

- ◆ Empaques especiales: N/A
- ◆ Fletes internacionales (indicar trayectos): N/A
- ◆ Seguros internacionales (indicar trayectos): N/A
- ◆ Otros costos incorporados al valor CIF: N/A

4.3.2 Costos en Colombia

- ◆ Gravámenes Arancelarios

R/ ARANCEL 5%: / \$2.556.795.024

- ◆ Impuesto al Valor Agregado, IVA

R/ \$510.081.000

- ◆ Costos portuarios (cargue y descargue, manejo, bodegaje, derecho de puerto, vigilancia, otros)

R/ Cargue y descargue: \$20.824.630

UIP a la carga: \$12.443.973

Servicio de corte y estibado \$199.960.200

- ◆ Fletes internos

R/ \$15.120.000

- ◆ Seguros internos

R/ N/A

- ◆ Costos financieros de giros directos, cartas de crédito u otra modalidad (especificar costo de la apertura, comisiones, intereses, portes y otros costos si los hay)

R/ Comisión del Giro \$580.328

- ◆ Costos documentales

R/ \$238.000

- ◆ Comisiones a agentes de aduana

R/ \$6.085.179

5. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

Suministre cualquier otra información no relacionada en el presente cuestionario que considere relevante para los efectos de la investigación.

R/ N/A

6. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

Relacione las pruebas aportadas y las que solicita se practiquen en la investigación

• R/

ANEXOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PRUEBAS:

1. Certificados de Calidad del Producto importado Investigado:

Se adjuntan 2 archivos:

1. Contiene Certificado de Calidad de bobinas de 3.00mm x 1220
2. Contiene Certificados de Calidad de Bobinas espesores de 0.55x1220, 0.70mmx1220, 0.83mmx1220, 1.15mmx1220, 1.45mm, 1.85mmx1220 y 2.5mmx1220.

2. Copia de la declaración de importación correspondiente a la subpartida 7225.92.00.90

3. Copia de la factura No. BAQ34945 TRANSQUIROGA

4. Copia de la Factura No. EPS18951 COREMAR

5. Copia de la Factura No. FE31747 AGENCIA DE ADUANAS CLARIC

//

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
TURISMO**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

INVESTIGACIÓN INICIAL POR DUMPING
CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES

PRODUCTO: Lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90.

PAÍS DE ORIGEN: República Popular China

Enviar formulario diligenciado a:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Subdirección de Prácticas Comerciales

Radicación de correspondencia virtual:

Ichaparro@mincit.gov.co

Bogotá D.C. Colombia.

info@mincit.gov.co

y

TABLA DE CONTENIDO

1. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO	3
1.1. Productos objeto de investigación	3
1.2. Confidencialidad de la información	3
1.3 Generalidades	4
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	6
2.1 Generalidades	6
2.2 Otros aspectos	7
2.3 Sistemas de Distribución	7
3. PRODUCTO INVESTIGADO	7
4. IMPORTACIONES	10
5. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE	11
6. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS	12
7. GLOSARIO DE TÉRMINOS	12

1. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

El propósito de este cuestionario es obtener información dentro de la investigación inicial abierta mediante **Resolución 115 del 26 de abril de 2024**, por supuesto dumping a las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume, clasificadas por las subpartidas 7210.41.00.00, 7210.49.00.00, 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.90 y 7225.99.00.90, originarias de la República Popular China.

En consecuencia, todas las preguntas deben ser contestadas de manera completa, suministrando los documentos que soporten la información aportada, para que los mismos puedan obrar como prueba dentro del proceso adelantado.

1.1. Productos objeto de investigación

El siguiente cuestionario se refiere a importaciones originarias de **la República Popular China** de los siguientes productos objeto de investigación:

Nombre	Subpartida	Descripción
Lámina lisa galvanizada y galvalume	7210.49.00.00	Fundición, hierro y acero Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. - Cincados de otro modo: - - Los demás
	7210.61.00.00*	Fundición, hierro y acero Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. - Revestidos de aluminio: - - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc
	7210.69.00.00	Fundición, hierro y acero Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. - Revestidos de aluminio: - - Los demás
	7225.92.00.90	Fundición, hierro y acero Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm - Los demás: - - Cincados de otro modo: - - - Los demás
	7225.99.00.90	Fundición, hierro y acero Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm - Los demás: - - Los demás: - - - Los demás
Teja galvanizada y Galvalume	7210.41.00.00	Fundición, hierro y acero 3 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. - Cincados de otro modo: - - Ondulados
	7210.61.00.00*	Fundición, hierro y acero Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos. - Revestidos de aluminio: - - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc

1.2. Confidencialidad de la información

Se considera información confidencial, todos aquellos datos que por disposición legal o por su naturaleza no pueden ser revelados a terceros, ya que su divulgación implica una ventaja significativa para un competidor o una causa un efecto desfavorable para la persona que la proporcione y puede dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria de su organización.

Quienes aporten documentos confidenciales deberán manifestarlo expresamente; allegar resúmenes no confidenciales de ellos, así como la correspondiente justificación de su petición. Tales resúmenes deberán ser lo suficientemente detallados para permitir una comprensión razonable del contenido sustancial de la información aportada y deberán tener la forma de un índice de las cifras y datos proporcionados en la versión confidencial de tachaduras marcadas en el texto, o en su defecto, justificar el por qué ésta no puede resumirse.

No se tendrán en cuenta dentro de la investigación los documentos aportados como confidenciales sin los resúmenes correspondientes, o cuando el aportante rehúse hacerla pública o autorizar su divulgación en forma resumida y la autoridad investigadora estime que dicha solicitud no está justificada.

La información confidencial no podrá ser divulgada sin la autorización expresa de la parte remitente. Cuando alguna de las partes remita información que considere confidencial debe imprimir en las páginas que la contengan la leyenda "CONFIDENCIAL".

No será responsabilidad de la autoridad investigadora la divulgación de información de documentos que no indiquen expresa y notoriamente su confidencialidad, su justificación o no vengán acompañadas de su correspondiente resumen público.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá tomar decisiones con base en la mejor información disponible cuando la información solicitada y los documentos soporte no ~~se~~ enviados en su totalidad dentro del plazo establecido.

1.3 Generalidades

- Toda la información, datos, pruebas y demás documentos que se aporten deben presentarse en versión pública y en versión confidencial. La información contable y financiera debe ser avalada por contador público y revisor fiscal.
- Las respuestas al cuestionario deberán ser diligenciadas en idioma español o en su defecto venir acompañadas de la respectiva traducción oficial. Los documentos

públicos otorgados en el extranjero deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o el agente diplomático de la República de Colombia o en su defecto por los homólogos de una nación amiga y su firma debe ser refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

- Cuando se trate de cifras correspondientes a cantidades o volúmenes, la unidad de medida empleada debe ser la de uso común en las estadísticas de comercio internacional, kilogramos en este caso. La información debe presentarse detalladamente y por separado para cada tipo de producto.
- La información sobre **importaciones** solicitada en el punto 4 del presente cuestionario, corresponde al periodo de análisis comprendido entre el **primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023**, para las transacciones originarias de **la República Popular China**. Estos datos deben suministrarse **consolidados semestralmente en el cuadro de precios para importadores, al que nos referimos en la nota al pie del citado punto 4**. La información suministrada debe venir acompañada de copias físicas o escaneadas, en sus versiones confidencial y pública.
- Si la respuesta no procede, indicar N.A. en el espacio correspondiente.
- En todos los casos en que se presenten cálculos debe precisarse la metodología utilizada para la obtención de las cifras e identificar detalladamente las cuentas efectuadas.
- La información debe ser suministrada en medio magnético, en archivos Excel, PDF o Word, compatibles. Si la información es de carácter confidencial, se deben remitir dos archivos uno con la versión confidencial y el otro con el resumen público.
- En caso de requerir aclaraciones sobre el diligenciamiento de este cuestionario u otro asunto relacionado con esta investigación, puede comunicarse al correo **Ichaparro@mincit.gov.co**; o consultar la página web del Ministerio.
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creó un canal expedito, confiable y rápido para que los ciudadanos puedan radicar la correspondencia de manera virtual. Por medio del correo electrónico: **info@mincit.gov.co** podrán enviar comunicaciones, consultas o requerimientos adjuntando los documentos necesarios (preferiblemente en formato PDF), así como los datos de contacto (nombre, dirección de residencia, teléfono) para enviar la respuesta a su solicitud.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1 Identificación de la empresa

- ◆ Razón Social
- ◆ NIT
- ◆ Tipo de sociedad
- ◆ Actividad económica principal: Industria, comercio, servicios, minería, agropecuaria, otros. En caso de tratarse de una empresa comercializadora señalar de qué empresas y productos
- ◆ Objeto social
- ◆ Nombre, dirección, teléfono y fax, correo electrónico del representante legal o apoderado.
- ◆ Condición de la empresa

2.2 Si la empresa representa los intereses comerciales de otra firma, indicar:

- ◆ Naturaleza de la relación
- ◆ Comisiones pactadas (% o cuantías)
- ◆ Acuerdos y condiciones comerciales de los mismos

2.3 Otros aspectos

- ◆ Distribución de capital social: Indique la relación de socios y su participación en el capital social.
- ◆ Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa.
- ◆ Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una.

2.4 Sistemas de Distribución

Explique detalladamente sus canales de distribución, tanto en el mercado interno como en los mercados de exportación. Incluya un diagrama de flujo.

Señale si los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por mercado. Explique las razones para dicha diferenciación. En términos generales, indique los términos de venta por tipo de cliente y por mercado.

Si vende a través de un cliente relacionado, indique si los precios y/o términos de venta para estos son distintos a los aplicables a clientes no relacionados.

3. PRODUCTO INVESTIGADO

- ♦ Describa las características técnicas del producto importado por su empresa que es objeto de investigación (referencias, usos, características físicas, químicas, presentación, etc.).

Clasifique cada producto objeto de investigación vendido por usted, de acuerdo con las características técnicas que correspondan a cada uno, las cuales deben ser indicadas para cada producto, así:

- **Lámina lisa galvanizada y galvalume**, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7210.49.00.00, 7210.69.00.00, 7225.92.00.00, 7225.99.00.90 y 7210.61.00.00 (parcialmente):
 - Nombre comercial
 - Nombre técnico
 - Longitud
 - Ancho
 - Espesor
 - Recubrimiento
- **Teja galvanizada y galvalume**, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7210.49.00.00 y 7210.61.00.00 (parcialmente):
 - Nombre comercial
 - Nombre técnico
 - Longitud
 - Ancho
 - Espesor
 - Recubrimiento
- ♦ Anexe los catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes al producto investigado, que contengan las características técnicas mencionadas en el punto anterior.
- ♦ Incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre el producto importado y el producido localmente. Si consideran que existen diferencias, especifíquelas de

forma clara en lo relacionado con referencias, usos, características físicas, químicas, presentación y demás aspectos que considere relevantes.

- ◆ Indique las normas técnicas que cumplen los productos objeto de investigación, importados por la empresa.
- ◆ Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia.
- ◆ Para las subpartidas 5603.11.00.00 y 5603.12.90.00, especifique la cantidad y el valor de las importaciones del producto investigado, país por país, así como las compras del producido en Colombia, indicando los usos para los cuales se adquirió.
- ◆ Relacione los proveedores extranjeros (razón social, dirección, teléfono, así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos).
- ◆ Indique la capacidad de almacenamiento total de la compañía y la capacidad utilizada para el producto investigado, para comercializar y transformar. Durante el período de la investigación.
- ◆ Indique el nivel del inventario inicial y final, la rotación y el volumen promedio anual de inventarios del producto investigado.
- ◆ Relación de las solicitudes de venta pendientes de embarque hacia Colombia, detallando para cada uno de los productos la siguiente información:
 - ◆ Fecha prevista de embarque
 - ◆ Nombre del cliente
 - ◆ Cantidad a despachar y valor
 - ◆ Porcentaje del descuento, si lo hay
 - ◆ Valor absoluto del descuento, si lo hay
 - ◆ Valor neto de la transacción
 - ◆ Plazo de pago en días
 - ◆ Términos de despacho (C.I.F., F.A.S., F.O.B.)

4. IMPORTACIONES¹

La información que se solicita corresponde a la República Popular China para el periodo comprendido entre el **primer semestre de 2020 y el segundo semestre de 2023**. Estos datos deben suministrarse **consolidados semestralmente en el cuadro de precios para importadores**, formato Excel, publicado en la página web donde se encuentra este cuestionario.

¹ Ver cuadro de precios: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>

Consolide los siguientes aspectos por separado:

4.1 Volumen nacionalizado y número de las declaraciones de importación.

4.2. Enviar copia de las respectivas declaraciones de importación y si fuera posible copiade la liquidación de importación correspondiente.

4.3. Naturaleza y monto de los costos de importación

4.3.1 Costos Externos

- ◆ Empaques especiales
- ◆ Fletes internacionales (indicar trayectos)
- ◆ Seguros internacionales (indicar trayectos)
- ◆ Otros costos incorporados al valor CIF

4.3.2 Costos en Colombia

- ◆ Gravámenes Arancelarios
- ◆ Impuesto al Valor Agregado, IVA
- ◆ Costos portuarios (cargue y descargue, manejo, bodegaje, derecho de puerto, vigilancia, otros)
- ◆ Fletes internos
- ◆ Seguros internos
- ◆ Costos financieros de giros directos, cartas de crédito u otra modalidad (especificar costo de la apertura, comisiones, intereses, portes y otros costos si los hay)
- ◆ Costos documentales
- ◆ Comisiones a agentes de aduana

5. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

Suministre cualquier otra información no relacionada en el presente cuestionario que considere relevante para los efectos de la investigación.

6. SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

Relacione las pruebas aportadas y las que solicita se practiquen en la investigación.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos previstos en este cuestionario se establecen las siguientes definiciones:

Para los efectos previstos en este cuestionario se establecen las siguientes definiciones:
DAÑO: Este concepto se refiere a un daño importante causado a una rama de producción nacional, una amenaza de daño importante a una rama de producción nacional o un retraso importante en el establecimiento de una rama de producción.

DUMPING: Se considera que un producto es objeto de "dumping", cuando su precio de exportación es inferior al valor normal, es decir, al precio de venta en el mercado del país de origen.

DERECHOS "ANTIDUMPING": Correctivo aplicado a las importaciones, que restablece las condiciones de competencia distorsionadas por el "dumping".

FECHA DE LA VENTA: La señalada en el documento más reciente en que se establezcan las condiciones esenciales de la venta, bien sea la de la firma del contrato, la del pedido de compra, la confirmación del pedido, o la factura, entre otros.

IMPORTACIONES MASIVAS: Son las importaciones del producto objeto de investigación, realizadas entre la fecha de la apertura de la investigación y la de imposición de medidas provisionales, cuyo volumen y otras circunstancias tales como la rápida acumulación de inventarios, deterioren o puedan deteriorar gravemente el efecto reparador del derecho "antidumping" definitivo.

MEJOR INFORMACIÓN DISPONIBLE: Hechos de que se tenga conocimiento y sobre los cuales se podrán formular determinaciones preliminares o definitivas, positivas o negativas, en los casos en que una parte interesada niegue el acceso a la información necesaria, no la facilite dentro de un plazo prudencial o entorpezca significativamente la investigación.

OPERACIONES COMERCIALES NORMALES: Aquellas operaciones que reflejen las condiciones de mercado en el país de origen o de exportación y que se hayan realizado habitualmente o dentro de un período representativo entre compradores y vendedores independientes. Entre otros factores, se considerará que no corresponden a operaciones comerciales normales las ventas realizadas a pérdida, así como las realizadas entre partes vinculadas o asociadas que no reflejen los precios y costos comparables con operaciones celebradas entre partes independientes.

PARTES ASOCIADAS O VINCULADAS: Se considerará que hay vinculación de dos o más empresas en los casos siguientes: a) si una de ellas controla directa o indirectamente al otro; b) si ambas están directa o indirectamente controladas por una tercera persona; o c) si ambas controlan directa o indirectamente a una tercera persona, siempre que existan razones para creer que el efecto de la vinculación es de tal naturaleza que motiva de parte del productor considerado un comportamiento diferente del de los productores no vinculados.

PARTES INTERESADAS: Se consideran "partes interesadas":

1. El peticionario;
2. Los exportadores, los productores extranjeros, los importadores de un producto objeto de investigación, las asociaciones mercantiles, gremiales o empresariales en las que la mayoría de los miembros sean productores extranjeros, exportadores o importadores de ese producto;
3. El gobierno del país miembro exportador; y
4. Los productores nacionales del producto similar al que es objeto de investigación o las asociaciones mercantiles, gremiales o empresariales en las que la mayoría de los miembros sean productores de dicho producto en el territorio nacional.

PRECIO DE EXPORTACIÓN. Se entiende por precio de exportación el realmente pagado o por pagar por el producto vendido para su exportación hacia Colombia.

PRODUCTO SIMILAR: Se entiende por producto similar un producto idéntico, es decir, igual en todos los aspectos al producto de que se trate o, cuando no exista ese producto, otro que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado.

RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL: La expresión "rama de producción nacional" abarca el conjunto de los productores nacionales de los productos similares, o de aquellos entre los que su producción conjunta constituya una proporción importante de la producción nacional total de dichos productos.

VALOR NORMAL: Es el precio comparable realmente pagado o por pagar del producto similar al exportado hacia Colombia, cuando es vendido para consumo en el país de origen o de exportación.



AGENCIA DE ADUANAS CLARIC LTDA. NIVEL 2

890.101.962-3 REGIMEN COMUN
CALLE 37 No. 46-60 BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfonos: 3707391 - fax: 3404424
No somos Autoretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA : 9.6 X mil. CIU: 5229

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE-31747

Autorización para factura electrónica según Resolución DIAN No. 18764029998514 Fecha 10/06/2022 Hasta 10/06/2023 Numeración Autorizada del No. FE20002 hasta No. FE40002

CLIENTE :	CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA	FECHA TRANSMISIÓN :	22/03/2023 08:43:14
Nit/C.C. :	800.221.591-1	FECHA EMISIÓN :	22/03/2023 08:43:09
DIRECCIÓN :	CL 31 28 62	FECHA VENCIMIENTO :	21/04/2023
CIUDAD :	BARRANQUILLA	FORMA PAGO :	CREDITO
TELÉFONO :	3370000	MEDIO PAGO :	MUTUO ACUERDO

PEDIDO :	WTXGBAR11	KILOS :	668574.00	S.O :	BARRANQUILLA
DOC.	WTXGBAR11	PIEZAS	95	REGIMEN :	IMPORTACIÓN
FECHA	25/12/2022	TRM :	4748.61	D.O. :	IBQ159069
PROVEEDOR :	CHEONGFULI (XIAMEN) CO, LTD				

ITEM	U.M	CODIGO	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	CANT.	IVA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
DETALLE INGRESOS PROPIOS							
1	Und	16	TRAMITES OPERATIVOS Y/O COMPLEMENTARIOS IMPO	1.00	19,00	200.000,00	200.000,00
2	Und	48	AGENCIAMIENTO ADUANERO DE IMPORTACION	1.00	19,00	5.113.596,00	5.113.596,00
SUBTOTAL INGRESOS PROPIOS							5.313.596,00

SON : CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS

TOTAL ITEMS 2

OBSERVACIONES	SUBTOTAL \$ 5.313.596,00
	I.V.A 19% 1.009.583,00
	RETE FUENTE 584.496,00
	RETE I.V.A 15% 0,00
	RETEICA 53.136,00
	ANTICIPO 0,00
	TOTAL \$ 5.685.547,00
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR (Art 617 E.T. y Decreto 1165/96 art13) Esta Factura de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio (Art 774 al 779 del Código de Comercio). El(los) Comprador(es) la firma(n) en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía y/o el servicio descrito.	

e-mail: claric.ltdda@gmail.com



Empresa:	Cliente:
-----------------	-----------------

Cartagena: Edificio Banco Popular Of-805 Telefax-6796885 - Bogota: Centro Empresarial Arrecife Torre 2 Avenidad El Dorado
No. 69D-91 Oficina 409 Tel-3906205

Cufe: 5378ba7e53a6a8e056d97e99ca927f632cd5455ba9bd6017498aaf74f86296f4b1491fc177618ffffb2425ab88d0b9be



TRANSQUIROGA SAS
NIT : 802,009,926 - 5
Calle 4 No 30 - 239
BARRANQUILLA-ATLANTICO - COLOMBIA
6053448689
administracion@transquirolga.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliente	CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA		
NIT	800,221,591 - 1	Teléfono	3370000
Dirección	CL 31 28 62	Vendedor	OFICINA
Ciudad	BARRANQUILLA-ATLANTICO - COLOMBIA	Centro Costo	6
Correo	facturacionelectronica@centroacerosdelcaribelt		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
BAQ 34945

Fecha y Hora de Factura

Generación 2023-04-05 15:19:01
Expedición 2023-04-05 15:20:13
Vencimiento 2023-05-05

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4145050100	Valor Cobrado Por El Servicio De Transportes De 21 Viajes Conteniendo 95 BOBINAS. Con Un Peso De 668.574 Por Toneladas. Desde Las Instalaciones De Sociedad Portuaria De Palermo Hasta Bodegas De Simesa Ubicado En Barranquilla Correspondiente a: Desembarcado De La MN: WU YANG FORTUNE. BL: WTXGBAR11. A Razon De \$720.000 Por Viaje.		0.00	0.00	15,120,000.00

Total Items 1

Total Bruto	15,120,000.00
Total a Pagar	\$ 15.120.000,00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 004- 34945 Vence el 15.120.000,00
2023-05-05

VALOR EN LETRAS

Quince Millones Ciento Veinte Mil Pesos

OBSERVACIONES

Angie Vizcaino

Firma Elaborado por : ANGIE VIZCAINO

Firma Recibido

HECTOR WILSON QUIROGA HERNANDEZ - GERENTE GRAL.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764033520246 aprobado en 2022-08-12 hasta el 2023-08-07, vigencia 12 Meses, prefijo BAQ desde el número 28001 al 40000**

ICA BARRANQUILLA 7*1000, SOLEDAD 5*1000, MALAMBO 3*1000, GALAPA 6*1000, CARTAGENA 8*1000, SANTAMARTA 10*1000, SITIOS NUEVO 6*1000 y SABANAGRANDE 7*1000

CUFE :10188b7f48de65d782f541f17df50bd86e59a1492b1898da54d985fae8b3196a27e3c3a9b2582ed8a5a2234864246153

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO PONDERADO DE LAS IMPORTACIONES EN EL MERCADO NACIONAL									
PRODUCTO: LAMINA GALVANIZADA ROLLO									
SUBPARTIDA ARANCELARIA: 7225,92,00,90									
UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos									
PAÍS DE ORIGEN: CHINA									
ENTREGADOS EN: PUERTO PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA- COREMAR									
		15		2021		2022		2023	
		ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC
1	PRECIO C.I.F EN DÓLARES DE EE. UU. (1)	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	0.81	#[VALOR!]
	CANTIDAD (Kilogramo)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	666,534.00	N/A
	VALOR (CIF US\$)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	537,892.94	N/A
2	TIPO DE CAMBIO PESOS POR DÓLAR DE EE. UU. (2)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4,748.61	N/A
3	PRECIO C.I.F EN PESOS COLOMBIANOS (fila 1 por fila 2)	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	3,832.13	#[VALOR!]
4	(+) ARANCEL EN COP PROMEDIO PONDERADO (EN PESOS) (%) (3)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	191.61	N/A
5	(+) COSTOS PORTUARIOS EN PESOS (4)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	349.91	N/A
	DERECHOS EN PUERTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	18.67	N/A
	BODEGAJE(SERVICIO CORTE Y ESTIBADO)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	300.00	N/A
	CARGUE Y DESCARGUE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31.24	N/A
6	(+) FLETES Y SEGUROS INTERNOS EN PESOS (5)	0	0	0	0	0	0	26.51	0
	VALOR TRANSPORTE PESOS \$/ Kilogramo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	22.68	N/A
	SEGURO NACIONAL PESOS \$/ Kilogramo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3.83	N/A
7	(+) GASTOS FINANCIEROS EN PESOS (DÍAS DE FINANCIACIÓN: 1) (6)	0	0	0	0	0	0	0.87	0
	COMISIÓN DE GIRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.87	N/A
	COMISIÓN CARTA DE CRÉDITO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
	INTERESES CARTA DE CRÉDITO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
	VALOR APERTURA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
	INTERESES DE FINANCIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A
8	(+) COSTOS DE TRÁMITES EN PESOS (7)	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	9.487	#[VALOR!]
	TARIFA CIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	9.13	N/A
	GASTOS DE DOCUMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.357	N/A
9	PRECIO SIN INCLUIR UTILIDAD (FILAS 3+4+5+6+7+8)	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	4,410.52	#[VALOR!]
10	MARGEN DE UTILIDAD (8)	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	0.00	#[VALOR!]
11	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA (9)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	765.27	N/A
12	PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO IMPORTADO (10)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5,175.79	N/A
13	PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO COLOMBIANO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6,079.00	N/A
14	DIFERENCIA PRECIOS (PTO. NACIONAL - PTO. IMPORTADO) (13-12)	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	903.21	#[VALOR!]
	DIFERENCIA RELATIVA (%)	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	#[VALOR!]	17%	#[VALOR!]

NOTAS:

Los datos requeridos son en términos unitarios (según unidad de medida usual del producto de que se trate)

Complemente las siguientes notas aclaratorias con la explicación acerca de la fuente, composición y detalles metodológicos de cálculo para cada rubro, teniendo en cuenta el número de llamado de atención correspondiente a cada *Si es comercializador, indique la ciudad en donde su cliente recibe la mercancía; si es transformador del producto en cuestión, indique la ciudad de domicilio de la empresa.

- Precio CIF en dólares se obtiene dividiendo el valor CIF entre las cantidades para cada período, según cifras DIAN
- El tipo de cambio debe corresponder al promedio ponderado de las tasas de cambio realmente aplicadas a cada liquidación de importación. Este promedio se obtiene multiplicando la tasa de cambio por el valor CIF en dólares de la i
- El arancel corresponde al promedio ponderado de los aranceles realmente pagados en cada período. Este promedio se obtiene dividiendo el total de aranceles pagados entre las cantidades totales importadas para cada período.
- Dentro de este rubro incluya el promedio ponderado de los derechos en puerto, cargue y descargue, bodegaje en puerto, y todos aquellos gastos que tengan que ver con la permanencia y manipulación de la mercancía en el puerto. Este promedio se calcula dividiendo el total de todos esos conceptos realmente pagados, entre las cantidades totales importadas para cada período.
- Corresponde al promedio ponderado de los fletes y seguros realmente pagados; se obtiene dividiendo el valor total de esos conceptos entre las cantidades totales importadas para cada período.
- Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral anterior), de conceptos tales como comisión de giro, comisión de carta de crédito, intereses de carta de crédito, intereses de financiación, diferencia en cambio, etc.
- Incluya aquí el promedio ponderado (calculado en forma similar a lo indicado en el numeral 5), de conceptos tales como la comisión del agente de aduana, gastos en documentación, etc.
- Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Se calcula así: valores del renglón 12 menos valores del renglón 11, menos valores del renglón 9 en cada columna.
- Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Corresponde al promedio ponderado del IVA total liquidado en las ventas del producto. Este promedio se calcula de forma similar a lo indicado en el numer
- Diligencie esta fila únicamente si el producto se importó para comercializar. Este precio corresponde al precio promedio obtenido dividiendo el valor de las ventas entre el volumen de las mismas para cada período. Especifique las c

importación correspondiente; se suman los resultados de esas multiplicaciones y la cifra obtenida de esa suma se divide entre el valor CIF de las importaciones totales del período de que se trate.



Su número de recibo para realizar el pago es

Número de Recibo: 8720230300101774

Fecha Generación: 3/17/2023 11:45:11 AM

Valor Pago: 640466000

Numero Declaracion: 872023000035707

El recibo oficial de pago por el total liquidado en la declaración ha sido generado.

Para realizar la transacción de pago por canales electrónico ingrese a la página Web

de la DIAN www.dian.gov.co Servicios Informáticos Electrónicos/Recibos de Pago, o a la página Web de su entidad financiera, y siga las instrucciones en cada caso.



天津市新宇彩板有限公司
TIANJIN XINYU COLOR PLATE Co., Ltd

产品质量证明书

INSPECTION CERTIFICATE

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P. R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

客户名称 Customer	详见合同	证书编号 Certificate No.	2212385	签发日期 Date of Issue	2022. 12. 23
		合同号 Contract No.			
产品名称 Product	热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil	产品标准 Specification	ASTM A653 CS-B		

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition %						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量	锌花	硬度	表面级别	弯曲性能	表面处理
	厚度 Thick mm	宽度 Width mm	重量 Mass t	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度	抗拉强度	延伸率	Coating Mass g/m ²	Spangle	HRB	Surface	Bend	Surface Treatment
										Y. S MPa	T. S MPa	EL. %						
JP264460F0D1HH00S	0.55	1220	6.791	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	346	392	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264460F0D2HH00S	0.55	1220	6.791	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	346	392	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264460F0D3HH00S	0.55	1220	6.925	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	346	392	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264461F0D1HH00S	0.55	1220	7.299	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	345	407	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264461F0D2HH00S	0.55	1220	7.29	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	345	407	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264461F0D3HH00S	0.55	1220	7.477	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	345	407	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264462F0D1HH00S	0.55	1220	7.329	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	342	408	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264462F0D2HH00S	0.55	1220	7.322	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	342	408	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264462F0D3HH00S	0.55	1220	7.425	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	342	408	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264520F0D3HH00S	0.55	1220	7.491	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	348	403	34	180	一般	58	FA	OK	C
JP264520F0D2HH00S	0.55	1220	7.309	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	348	403	34	180	一般	58	FA	OK	C
JP264520F0D1HH00S	0.55	1220	7.303	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	348	403	34	180	一般	58	FA	OK	C
合计 Total	86.752																	
备注Remarks																		

上海宝钢有色金属有限公司

结论
We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.

质量证明专用章
(盖章有效)
Stamp





天津市新宇彩板有限公司
TIANJIN XINYU COLOR PLATE Co., Ltd

产品质量证明书
INSPECTION CERTIFICATE

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P.R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

客户名称 Customer	详见合同	证书编号 Certificate No.	2212385	签发日期 Date of Issue	2022. 12. 23
		合同号 Contract No.			
产品名称 Product	热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil	产品标准 Specification	ASTM A653 CS-B		

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition%						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量	锌花	硬度	表面级别	弯曲性能	表面处理
	厚度 Thick mm	宽度 Width mm	重量 Mass t	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度 Y.S MPa	抗拉强度 T.S MPa	延伸率 EL%	Coating Mass g/m ²	Spangle	HRB	Surface	Bend	Surface Treatment
JP264463F0D1HH00S	0.7	1220	7.071	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	335	390	36	180	一般	57	FA	OK	C
JP264463F0D2HH00S	0.7	1220	7.054	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	335	390	36	180	一般	57	FA	OK	C
JP264463F0D3HH00S	0.7	1220	7.299	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	335	390	36	180	一般	57	FA	OK	C
JP264464F0D3HH00S	0.7	1220	7.327	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	336	398	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264464F0D2HH00S	0.7	1220	7.141	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	336	398	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264464F0D1HH00S	0.7	1220	7.131	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	336	398	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264465F0D1HH00S	0.7	1220	7.251	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	339	401	36	180	一般	58	FA	OK	C
JP264465F0D2HH00S	0.7	1220	7.237	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	339	401	36	180	一般	58	FA	OK	C
JP264465F0D3HH00S	0.7	1220	7.405	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	339	401	36	180	一般	58	FA	OK	C
JP264519F0D1HH00S	0.7	1220	7.249	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	337	393	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264519F0D2HH00S	0.7	1220	7.255	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	337	393	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264519F0D3HH00S	0.7	1220	7.397	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	337	393	32	180	一般	60	FA	OK	C
合计 Total			86.817															
备注 Remarks																		
结论 Conclusion	We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.																	

本产品已按上述标准要求制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。

We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.

质量证明专用章
(盖章有效)

质量证明专用章
(盖章有效)



天津市新宇彩板有限公司
TIANJIN XINYU COLOR PLATE Co., Ltd

产品质量证明书
INSPECTION CERTIFICATE

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P.R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

客户名称 Customer	详见合同	证书编号 Certificate No.	2212385	签发日期 Date of Issue	2022. 12. 23
		合同号 Contract No.			
产品名称 Product	热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil		产品标准 Specification	ASTM A653 CS-B	

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition%						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量	锌花	硬度	表面级别	弯曲性能	表面处理
	厚度 Thick mm	宽度 Width mm	重量 Mass t	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度 Y.S MPa	抗拉强度 T.S MPa	延伸率 EL%	Coating Mass g/m ²	Spangle	HRB	Surface	Bend	Surface Treatment
JP264468F0D1HH00S	0.83	1220	7.283	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	328	397	34	180	一般	61	FA	OK	C
JP264468F0D2HH00S	0.83	1220	7.27	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	328	397	34	180	一般	61	FA	OK	C
JP264468F0D3HH00S	0.83	1220	7.205	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	328	397	34	180	一般	61	FA	OK	C
JP264466F0D1HH00S	0.83	1220	7.307	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	335	393	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264466F0D2HH00S	0.83	1220	7.295	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	335	393	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264466F0D3HH00S	0.83	1220	7.191	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	334	397	36	180	一般	60	FA	OK	C
JP264518F0D1HH00S	0.83	1220	7.289	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	334	397	36	180	一般	60	FA	OK	C
JP264518F0D2HH00S	0.83	1220	7.287	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	334	397	36	180	一般	60	FA	OK	C
JP264518F0D3HH00S	0.83	1220	7.191	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	330	399	32	180	一般	59	FA	OK	C
JP264467F0D1HH00S	0.83	1220	7.277	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	330	399	32	180	一般	59	FA	OK	C
JP264467F0D2HH00S	0.83	1220	7.277	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	330	399	32	180	一般	59	FA	OK	C
JP264467F0D3HH00S	0.83	1220	7.289	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	330	399	32	180	一般	59	FA	OK	C
合计 Total			87.161															

备注Remarks	
结论 Conclusion	本产品已按上述标准要求制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。 We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.





天津市新宇彩板有限公司

产品质量证明书

TIANJIN XINYU COLOR PLATE Co., Ltd

INSPECTION CERTIFICATE

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P.R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

客户名称
Customer

详见合同

证书编号
Certificate No.

2212385

签发日期
Date of Issue

2022.12.23

合同号
Contract No.产品名称
Product

热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil

产品标准
Specification

ASTM A653 CS-B

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition%						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量	锌花	硬度	表面级别	弯曲性能	表面处理
	厚度 Thick mm	宽度 Width mm	重量 Mass t	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度 Y.S Mpa	抗拉强度 T.S Mpa	延伸率 EL%	Coating Mass g/m ²	Spangle	HRB	Surface	Bend	Surface Treatment
JP26469FOD1HH00S	1.15	1220	7.297	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	320	393	37	180	一般	60	FA	OK	C
JP26469FOD2HH00S	1.15	1220	7.282	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	320	393	37	180	一般	60	FA	OK	C
JP26469FOD3HH00S	1.15	1220	7.077	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	320	393	37	180	一般	60	FA	OK	C
JP264470FOD1HH00S	1.15	1220	7.243	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	329	401	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264470FOD2HH00S	1.15	1220	7.231	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	329	401	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264470FOD3HH00S	1.15	1220	7.077	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	329	401	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264517FOD1HH00S	1.15	1220	7.231	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	320	398	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264517FOD2HH00S	1.15	1220	7.225	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	320	398	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264517FOD3HH00S	1.15	1220	7.077	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	320	398	32	180	一般	60	FA	OK	C
JP264471FOD1HH00S	1.15	1220	6.891	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	323	392	37	180	一般	59	FA	OK	C
JP264471FOD2HH00S	1.15	1220	6.885	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	323	392	37	180	一般	59	FA	OK	C
JP264471FOD3HH00S	1.15	1220	7.686	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	323	392	37	180	一般	59	FA	OK	C
合计 Total			86.202															
备注Remarks																		
结论 Conclusion	We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.																	

本产品已按上述标准要求制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。

质量证明专用章
(盖章有效)
Stamp



天津市新宇彩板有限公司
TIANJIN XINYU COLOR PLATE Co., Ltd

产品质量证明书
INSPECTION CERTIFICATE

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P.R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

客户名称 Customer	详见合同	证书编号 Certificate No.	2212385	签发日期 Date of Issue	2022. 12. 23
		合同号 Contract No.			
产品名称 Product	热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil	产品标准 Specification	ASTM A653 CS-B		

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition%						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量 Coating Mass	锌花 Spangle	硬度 HRB	表面级别 Surface	弯曲性能 Bend	表面处理 Surface Treatment
	厚度 Thick mm	宽度 Width mm	重量 Mass t	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度 Y.S MPa	抗拉强度 T.S MPa	延伸率 EL%	g/m ²					
JP264472F0D1HH00S	1.45	1220	7.195	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	392	32	180	—	58	FA	OK	C
JP264472F0D2HH00S	1.45	1220	7.199	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	392	32	180	—	58	FA	OK	C
JP264472F0D3HH00S	1.45	1220	7.121	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	392	32	180	—	58	FA	OK	C
JP264473F0D1HH00S	1.45	1220	7.207	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	324	386	34	180	—	60	FA	OK	C
JP264473F0D2HH00S	1.45	1220	7.209	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	324	386	34	180	—	60	FA	OK	C
JP264473F0D3HH00S	1.45	1220	7.055	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	324	386	34	180	—	60	FA	OK	C
JP264474F0D1HH00S	1.45	1220	6.775	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	321	383	34	180	—	60	FA	OK	C
JP264474F0D2HH00S	1.45	1220	6.723	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	321	383	34	180	—	60	FA	OK	C
JP264474F0D3HH00S	1.45	1220	7.734	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	321	383	34	180	—	60	FA	OK	C
合计 Total			64.218															
备注Remarks																		
结论 Conclusion	本产品已按上述标准要求制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。 We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.																	





天津市新宇彩板有限公司

产品质量证明书

TIANJIN XINJU COLOR PLATE Co., Ltd

INSPECTION CERTIFICATE

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P. R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

客户名称
Customer

详见合同

证书编号
Certificate No.

2212385

签发日期
Date of Issue

2022. 12. 23

产品名称
Product

热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil

产品标准
Specification

ASTM A653 CS-B

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition%						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量 Coating Mass	锌花 Spangle	硬度 HRB	表面级别 Surface	弯曲性能 Bend	表面处理 Surface Treatment
	厚度 Thick	宽度 Width	重量 Mass	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度 Y.S Mpa	抗拉强度 T.S Mpa	延伸率 EL%	g/m ²					
	mm	mm	t															
JP264479F0D1HH00S	1.85	1220	7.043	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	380	36	180	一般	60	FA	OK	C
JP264479F0D2HH00S	1.85	1220	7.045	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	380	36	180	一般	60	FA	OK	C
JP264479F0D3HH00S	1.85	1220	7.037	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	380	36	180	一般	60	FA	OK	C
JP264481F0D1HH00S	1.85	1220	7.045	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	310	393	32	180	一般	59	FA	OK	C
JP264481F0D2HH00S	1.85	1220	7.043	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	310	393	32	180	一般	59	FA	OK	C
JP264481F0D3HH00S	1.85	1220	7.165	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	310	393	32	180	一般	58	FA	OK	C
JP264482F0D1HH00S	1.85	1220	7.039	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	310	380	33	180	一般	58	FA	OK	C
JP264482F0D2HH00S	1.85	1220	7.039	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	310	380	33	180	一般	58	FA	OK	C
JP264482F0D3HH00S	1.85	1220	7.209	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	310	380	33	180	一般	61	FA	OK	C
JP264480F0D1HH00S	1.85	1220	7.023	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	385	37	180	一般	61	FA	OK	C
JP264480F0D2HH00S	1.85	1220	7.031	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	385	37	180	一般	61	FA	OK	C
JP264480F0D3HH00S	1.85	1220	6.975	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≥0.0008	315	385	37	180	一般	61	FA	OK	C
合计 Total			84.694															
备注Remarks																		
结论 Conclusion																		

本产品已按上述标准要求制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。
We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.

质量证明专用章
(盖章有效)

Stamp

天津市新宇彩板有限公司



新宇

天津市新宇彩板有限公司

TIANJIN XINYU COLOR PLATE Co., Ltd

产品质量证明书

INSPECTION CERTIFICATE

中国天津西青区南河工业园 邮编: 300382
Nanhe Industrial park, Xiqing
District, 300382, Tianjin, P.R. China
TEL: 400-630-8518 FAX: 022-23811448

客户名称
Customer

详见合同

证书编号
Certificate No.

2212385

签发日期
Date of Issue

2022. 12. 23

产品名称
Product

热浸镀锌钢卷 Galvanized Steel Coil

产品标准
Specification

ASTM A653 CS-B

钢卷号 Coil No.	规格及重量 Material			化学成分 Chemical Composition%						拉伸测试 Tensile Test			锌层重量 Coating Mass	锌花 Spangle	硬度 HRB	表面级别 Surface	弯曲性能 Bend	表面处理 Surface Treatment
	厚度 Thick mm	宽度 Width mm	重量 Mass t	C	Si	Mn	P	S	B	屈服强度 Y.S Mpa	抗拉强度 T.S Mpa	延伸率 EL%	g/m ²					
JR238639LBD1HH00S	2.5	1220	6.811	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≤0.0008	309	386	36	275	—般	59	FA	OK	C
JR238639LBD2HH00S	2.5	1220	6.863	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≤0.0008	309	386	36	275	—般	59	FA	OK	C
JR238645LBD1HH00S	2.5	1220	6.807	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≤0.0008	308	381	36	275	—般	60	FA	OK	C
JR238645LBD2HH00S	2.5	1220	6.809	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≤0.0008	308	381	36	275	—般	60	FA	OK	C
JR238645LBD3HH00S	2.5	1220	7.105	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≤0.0008	308	381	36	275	—般	58	FA	OK	C
JR238641LBD2HH00S	2.5	1220	7.838	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≤0.0008	308	388	36	275	—般	58	FA	OK	C
JR238641LBD3HH00S	2.5	1220	7.714	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≤0.0008	309	383	38	275	—般	60	FA	OK	C
JR238643LBD1HH00S	2.5	1220	6.859	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≤0.0008	309	383	38	275	—般	60	FA	OK	C
JR238643LBD2HH00S	2.5	1220	6.853	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≤0.0008	309	383	38	275	—般	60	FA	OK	C
JR238643LBD3HH00S	2.5	1220	6.921	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≤0.0008	309	383	38	275	—般	59	FA	OK	C
JR238639LBD3HH00S	2.5	1220	7.067	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≤0.0008	309	386	36	275	—般	58	FA	OK	C
JR238641LBD1HH00S	2.5	1220	5.263	0.045	0.120	0.22	0.018	0.013	≤0.0008	308	388	36	275	—般	58	FA	OK	C
合计 Total			82.91															
备注Remarks																		
结论 Conclusion	We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.																	

本产品已按上述标准要求制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。

We hereby certify that material described herein has been manufactured and tested with satisfactory results in accordance with the requirements of the above material specification.

质量证明专用章
(盖章有效)

新宇彩板有限公司

产品质量证明书
MILL'S TEST CERTIFICATE



冠县仁泽复合材料有限公司
GUANXIAN RENZE COMPOSITE MATERIALS CO., LTD.
地址: 中国山东聊城冠县新世纪工业园
Address:Guan Xian industry Park,Liaocheng,Shandong,China

订货单位 CUSTOMER		昌富利(厦门)有限公司						钢号	CS-B						产品名称 PRODUCT		热镀锌	
收货单位 PURCHASER		昌富利(厦门)有限公司													签发日期 DATE OF ISSUE		2022.12.20	
标准 SPECIFICATION		ASTM A653													合同号 CONTRACT NO.		RZ202211016067	
卷号	重量 WEIGHT	成品规格 Size(mm)	表面处理 surface treatment	盐雾试验 salt spray test	镀层成分(%) The composition		镀层质量 coating mass (g/m ²)	化学成分 CHEMICAL COMPOSITION(%)						力学性能 MECHANIC PROPERTIES				
					Al	Zn		C	Mn	Si	P	S	B	R _{el} (N/mm ²)	R _m (N/mm ²)	A (%)	HRB	
6-001	6.125	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	278	0.036	0.32	0.006	0.0085	0.008	0.0015	320	380	38	62	
6-002	6.1	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	277	0.036	0.35	0.006	0.0085	0.009	0.0015	330	385	39	61	
6-003	6.195	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	278	0.035	0.33	0.006	0.008	0.009	0.0015	320	385	39	62	
6-004	6.075	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	278	0.035	0.33	0.006	0.008	0.009	0.0015	330	385	38	62	
6-005	6.035	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	277	0.034	0.35	0.006	0.0085	0.009	0.0015	325	370	38	60	
6-006	6.405	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	278	0.035	0.32	0.006	0.0085	0.008	0.0015	330	370	38	60	
6-007	6.085	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	276	0.035	0.35	0.006	0.009	0.01	0.0015	320	370	39	60	
6-008	6.095	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	276	0.034	0.34	0.006	0.009	0.009	0.0015	330	380	39	61	
6-009	6.35	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	276	0.035	0.35	0.006	0.009	0.01	0.0015	325	380	38	61	

6-010	6.89	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	278	0.034	0.33	0.006	0.009	0.008	0.0015	325	380	40	62
6-011	7.015	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	277	0.032	0.35	0.006	0.009	0.01	0.0015	325	375	40	61
6-012	6.1	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	276	0.034	0.33	0.006	0.0085	0.01	0.0015	325	375	40	61
6-013	6.065	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	277	0.036	0.35	0.006	0.0075	0.007	0.0015	320	375	41	60
6-014	6.245	3*1220	钝化	72h	0.9	99.1	278	0.038	0.33	0.006	0.008	0.008	0.0015	330	375	40	60
	87.78																

NOTE: 1、ReL : lower yield strength Rm : tensile strength A: percentage elongation after fracture
2、1 N/mm²=1 MPa

	证明本表所列制品，均依材料规格制造及试验，并符合规格之要求 WE HEREBY CERTIFY THAT THE MATERIAL DESCRIBED HEREIN HAS BEEN MANUFACTURED AND TESTED WITH SATISFACTORY RESULT IN ACCORDANCE WITH THE REQUIREMENT OF THE ABOVE MATERIAL SPECIFICATION.	质量部
		DEPARTM



Barranquilla, 20 de junio de 2024

Señores
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Dirección de Comercio Exterior
Subdirección de Prácticas Comerciales

Asunto: Investigación Inicial Por Dumping

Respetados señores:

Enviamos la siguiente documentación a cuestionario diligenciado.

1. Cuestionario inicial Para Importadores
2. Cuestionario para importadores diligenciado por la Empresa Centro Aceros del Caribe Ltda.
3. Cuadro Excel de calculo de precio promedio ponderado de las importaciones en el mercado nacional
4. Copia de los Certificados de Calidad como anexo al Numeral 3.2 del cuestionario.
5. Copia de la declaración de Importación del producto importado en Marzo 2023 como soporte al Numeral 4.2 del cuestionario.
6. Documentos pruebas:
 1. Factura Fletes Transquirola.
 2. Factura Cargue y descargue Palermo Sociedad Portuaria
 3. Factura Agenciamiento Aduanero Claric.

Atentamente,

PEDRO DIAZ MARTINEZ

Representante legal.